



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valles (UJCV), en su Campus de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; el viernes 30 de mayo de 2025, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los miembros siguientes:** MSc. Dr. Julio Cesar Raudales Torres, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Oscar Santos, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ph.D. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Roger Martínez, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dra. Ana Melissa Merlo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Abogado Otto Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño y Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dra. Gloria Mejía, Rectora del campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Anael Espinal Varela, Decano Asociado de Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Comisaria de Policía Silvia Judith Orellana Flores secretaria general de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Sergia Vásquez, representante designada de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Yuri Fortín Duarte, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Dilcia Raquel López de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carmen Salgado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Lic. Gustavo Mendoza de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Keidy Ochoa, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Laura Carías representante designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes:** MSc. Martha Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Valle, UJCV;** MSc. Martha Zepeda y la MSc, Ira Rivera, amabas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** MSc. Ramón Israel Ponce, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;** MSc. Keidy Hernández de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP;** MSc. Diana Salgado y MSc. Arely Xiomara Ponce, todos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** MSc. Reina Aguilar de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** Lic. Yader Oniel Gonzales de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG;** MSc. Karla Janeth Vindel y Aboga. Karina Rodríguez ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH;** MSc. Marcela Rivera Alvarado, MSc. Oziel Fernández, MSc. Néstor López Luque, todos de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Lic. Marisol Rodríguez, Lic. Alexis Iván Oliva ambos de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH;** Lic. Mercy Monroy, Lic. Odalia Rodríguez, Lic. Wendy Alemán, Lic. Omar Rivera, todos del FONAC; **de la Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, Tec. Sandy Maricela Gonzales y Tec. Jhonathan Isaac Guillén. **Excusas:** MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH;** Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;** Dra. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP;** Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.** y el MSc. Harold Mauricio Flores Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH.**

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a la secretaria la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, que verificara el quórum quien informó que se tenía la asistencia de 23 de 23 miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, una vez que se constató que había quórum se abrió la sesión ordinaria No.397, siendo las diez y diecinueve de la mañana (10:19 a.m.).

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Gustavo Mendoza de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), quien procedió a realizar la invocación a Dios.

### TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la señora secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.396.
5. Lectura de correspondencia e informes.
  - 5.1. Informe sobre la verificación y seguimiento de la Visión de País y Plan de Nación 2010 – 2022, presentada por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC).
  - 5.2. Conferencia sobre el tema “Importancia de la integración de la enseñanza de las lenguas indígenas y afrohondureñas en el currículo universitario, como aseguramiento de la calidad académica en las Instituciones de Educación Superior”, por parte del Dr. Carlos Roberto Solorzano, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).
  - 5.3. Informe de la comisión de actualización del Manual de procesos e instrumentos del Consejo Técnico Consultivo para la emisión de dictámenes basados en la normativa vigente del nivel de educación superior.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura, (código TH-01), y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, incluido el cambio nombre de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro energía y Tecnologías Ambientales, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (COORDINA), UPI Y UNACIFOR.**
8. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-VS. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH Y UDH.**
9. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Social, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual en la sede central de Tegucigalpa y del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UMH Y UPI.**
10. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Supervisión Educativa, en el grado académico de Maestría, en su categoría profesionalizante, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Sede Central de Tegucigalpa y Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, UPI Y UNAG.**
11. Emisión del dictamen a la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, Y UPH.**
12. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UJCV, UCRISH Y UTH.**

13. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UCRISH (Coordina), UJCV Y UNAG.**
14. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. **Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UNAG Y UNAH.**
15. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Comisión: UDH (Coordina), UJCV, UNACIFOR Y UNAH**
16. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. **Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCRISH, UPH**
17. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial con apoyo virtual. **Comisión: UNPH (Coordina), UNICAH Y USAP.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

18. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Trabajo Social, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial. **Comisión: USAP (Coordina), USMAH, Y UJN.**
19. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: USMAH (Coordina), UJN, UJCV Y UNAH.**
20. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Tratamiento de Adicciones y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNICAH Y UDH.**
21. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UNICAH Y UNAH.**
22. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: USAP (COORDINA), UNAG, UNAH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

23. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica” a “Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes” en el grado académico de Licenciatura, de la “**Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**” para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
26. Puntos Varios.
27. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión proceso en el que desde la **Presidencia se manifestó que los casos en que las instituciones proponentes no atiendan las observaciones en tiempo y forma deberán retornar al punto de inicio o sea que el interesado si desea continuar con su proyecto deberá presentar una nueva solicitud ante el Consejo de Educación Superior, en atención a los artículos No.25 y 26 de la Ley de Procedimientos Administrativos.** Además, se indicó que los representantes de los centros tenían la oportunidad de solicitar ampliación del tiempo para el acatamiento de las observaciones y envío de sus documentos subsanados y/o cumplimiento con espacios físicos, laboratorios, etc., con la justificación respectiva, tomando en cuenta que hay requerimientos que no hay forma de cumplirlos en los tiempos que se están estableciendo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Una vez discutida y modificada la agenda fue puesta a aprobación ante el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.396.
5. Lectura de correspondencia e informes.
  - 5.4. Informe sobre la verificación y seguimiento de la Visión de País y Plan de Nación 2010 – 2022, presentada por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC).
  - 5.5. Conferencia sobre el tema "Importancia de la integración de la enseñanza de las lenguas indígenas y afrohondureñas en el currículo universitario, como aseguramiento de la calidad académica en las Instituciones de Educación Superior", por parte del Dr. Carlos Roberto Solorzano, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).
  - 5.6. Informe de la comisión de actualización del Manual de procesos e instrumentos del Consejo Técnico Consultivo para la emisión de dictámenes basados en la normativa vigente del nivel de educación superior.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura, (código TH-01), y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH.**
7. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, incluido el cambio nombre de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro energía y Tecnologías Ambientales, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (COORDINA), UPI Y UNACIFOR.**

8. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-VS. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH Y UDH.**
9. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Social, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual en la sede central de Tegucigalpa y del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UMH Y UPi.**
10. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Supervisión Educativa, en el grado académico de Maestría, en su categoría profesionalizante, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Sede Central de Tegucigalpa y Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, UPi Y UNAG.**
11. Emisión del dictamen a la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, Y UPH.**
12. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **Comisión: UMH (Coordina), UNAH, UJCV, UCRISH Y UTH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

13. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UCRISH (Coordina), UJCV Y UNAG.**
14. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. **Comisión: UNITEC (Coordina), UMH, UNAG Y UNAH.**
15. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **Comisión: UDH (Coordina), UJCV, UNACIFOR Y UNAH**
16. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. **Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UCRISH, UPH**
17. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial con apoyo virtual. **Comisión: UNPH (Coordina), UNICAH Y USAP.**
18. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Trabajo Social, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial. **Comisión: USAP (Coordina), USMAH, Y UJN.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

19. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: USMAH (Coordina), UJN, UJCV Y UNAH.**
20. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Tratamiento de Adicciones y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNICAH Y UDH.**
21. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UNITEC (Coordina), UTH, UNICAH Y UNAH.**
22. Emisión del Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: USAP (COORDINA), UNAG, UNAH.**
23. Emisión del dictamen sobre solicitud de aprobación de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual.  
**Comisión: UJN (Coordina), UNITEC, UTH Y UNAH.**

24. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial. **Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica” a “Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes” en el grado académico de Licenciatura, de la “**Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**” para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
27. Puntos Varios.
28. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.396.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.396, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo informó que la misma fue enviada con antelación en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.396, quedó en firme, sin enmiendas ni reconsideraciones.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- ✚ Oficio VRA-UNAH—N0. 754-2025, firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita a la MSc. Laura Carias, como representante en la sesión ordinaria No.397 del CTC.
- ✚ Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, en la que solicita tener en consideración que la Dra. Marina Castellanos, Rectora del campus de Tegucigalpa, lo representará en esta sesión ordinaria No.397, quien estará acompañada por la Lic. Ruth Abigail Barahona.
- ✚ Nota firmada por el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; quien por ese medio acredita a la MSc. Sergia Vásquez, como representante en la sesión ordinaria No.397.
- ✚ Nota firmada por la Dra. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; quien por ese medio acredita al MSc. Yury Fortín Duarte, como representante en la sesión ordinaria No.397.
- ✚ Nota firmada por el MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; quien por ese medio acredita a la MSc. Carmen Salgado, como representante en la sesión ordinaria No.397.
- ✚ Nota firmada por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; quien por ese medio acredita a la Comisaría de Policía Silvia Judith Orellana Flores, como representante en la sesión ordinaria No.397.
- ✚ Nota firmada por el MSc. Harold Mauricio Flores, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; quien por ese medio acredita a la MSc. Dilcia Raquel López como representante en la sesión ordinaria No.397.

**5.1. INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN 2010 – 2022, PRESENTADA POR EL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC).**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El Lic. Omar Rivera, del El Foro Nacional de Convergencia (FONAC); procedió a realizar la presentación siguiente:



La Visión de País y el Plan de Nación (VPPN) son instrumentos legales y estratégicos que definen la hoja de ruta del desarrollo nacional de Honduras hasta el año 2038. Aprobados mediante el Decreto Legislativo 286-2009, estos documentos buscan transformar la realidad del país en aspectos fundamentales como la erradicación de la pobreza, la consolidación democrática, el crecimiento económico sostenible y el fortalecimiento del Estado. El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), como órgano de seguimiento establecido por la ley, presenta un balance de los avances, desafíos y recomendaciones sobre la implementación de la VPPN.

### **ROL DEL FONAC Y BASE LEGAL**

El FONAC, fundado en 1994 como un espacio de diálogo multisectorial, fue designado por ley como la entidad encargada del monitoreo independiente de los avances del Plan de Nación. La Constitución de la República y el Decreto 286-2009 establecen que el desarrollo del país debe planificarse adecuadamente y que el FONAC debe construir un modelo de seguimiento con base en indicadores cuantificables.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



## INFORME DE VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN

Documento que recopila información relacionada a la evolución, el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de la **Visión de País y Plan de Nación**.

### FASES



Metodología de investigación



Análisis e integración de información



Elaboración informe y métricas



Revisión y validación del informe

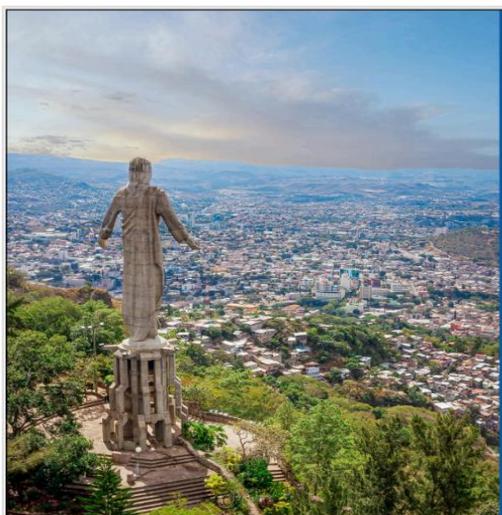


Socialización y entrega del informe

## Estructura del VPPN

La planificación nacional se organiza de la siguiente manera:

- Visión de País: Horizonte a largo plazo (2010–2038).
- Plan de Nación: Se ejecuta en ciclos (2010–2022 y 2022–2034), y se articula con los planes de gobierno de cada administración.



## Objetivos Nacionales



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



### **Objetivos Nacionales**

- Reducción de pobreza extrema, mejora en salud, educación y previsión social.
- Consolidación democrática con seguridad y sin violencia.
- Desarrollo económico productivo y sostenible.
- Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado.

### **Análisis del cumplimiento**

Según el informe del FONAC, de 85 indicadores medidos:

- 17.6% fueron cumplidos.
- 44.7% no se cumplieron.
- 22.3% presentan datos sin metas definidas.
- 9.4% no cuentan con datos disponibles.

### **Entre los avances más destacados se encuentran:**

- Mejora en acceso a agua y saneamiento.
- Procesos electorales regulares.
- Incremento en energía renovable.

### **Entre los principales incumplimientos:**

- Alta tasa de pobreza y desigualdad.
- Embarazo adolescente y cobertura educativa deficiente.
- Alta tasa de homicidios y delitos sexuales.
- Bajo índice de percepción de transparencia y competitividad global.

### **Principales Desafíos Identificados**

- Debilitamiento institucional: No están funcionando plenamente los entes rectores creados por la ley (Consejo del Plan de Nación, Gabinetes Sectoriales, etc.).
- Limitado espacio cívico: Participación ciudadana débil y escasa socialización de los objetivos del VPPN.
- Desvinculación planificación-presupuesto: Falta integración entre el Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Cambios constantes en los modelos de planificación: Falta de continuidad entre gobiernos, lo cual genera duplicidad y pérdida de eficacia.

**PRINCIPALES DESAFÍOS IDENTIFICADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA VISIÓN DE PAÍS**



En conclusión, detallo que el cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación presenta serios desafíos estructurales. A pesar de contar con un marco normativo robusto y objetivos bien definidos, la débil institucionalidad, la desconexión con el presupuesto y la baja participación social han limitado el avance significativo en los indicadores nacionales. Es evidente que, sin compromiso político, fortalecimiento institucional y participación ciudadana activa, el país no logrará concretar sus metas de desarrollo sostenible.

El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida **la información presentada por El Foro Nacional de Convergencia (FONAC); en relación con el tema: “Sobre la verificación y seguimiento de la Visión de País y Plan de Nación 2010 – 2022.”**

**5.2. CONFERENCIA SOBRE EL TEMA ““IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑAS EN LA CURRÍCULO UNIVERSITARIO, COMO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, POR PARTE DEL DR. CARLOS ROBERTO SOLORZANO, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV).**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Honduras es un país con una rica diversidad cultural y lingüística. Sin embargo, muchas lenguas indígenas y afrodescendientes se encuentran en riesgo de desaparecer. La educación superior, como agente de transformación social, tiene un papel crucial en la preservación, revitalización y promoción de estas lenguas. Este informe resume la propuesta presentada por el Dr. Carlos Solórzano sobre la integración de las lenguas indígenas en la formación universitaria, destacando su marco legal, los desafíos existentes y las funciones clave que debe asumir la universidad.

El PhD. Carlos Roberto Solorzano, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); expresó que a nivel mundial existen alrededor de 7,000 lenguas, de las cuales más de 2,400 están en peligro de extinción. En Honduras, muchas lenguas indígenas (como el Chortí, Lenca, Tol, Pech y Tawahka) están extintas o amenazadas, mientras que otras con mayor número de hablantes, como el garífuna y el misquito, también enfrentan riesgos significativos.

**UJCV**  
Universidad José Cecilio del Valle

**LA INTEGRACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LENGUAS INDÍGENAS EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA**

Fortalecimiento de la calidad académica en la educación superior

Ph.D. Carlos Solórzano  
[csolorzano@unah.edu.hn](mailto:csolorzano@unah.edu.hn)  
98729845  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

**Conquista**  
TU FUTURO

© Universidad José Cecilio del Valle, todos los derechos reservados. [ujcvoficial](https://www.ujcvoficial.com) [f](#) [t](#) [v](#) [y](#) [t](#) [u](#) [i](#) [t](#) [u](#) [h](#) [n](#)

## MARCO LEGAL

Internacional:

- Convenio 169 de la OIT: Garantiza educación en todos los niveles para pueblos indígenas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos: La educación debe fomentar la diversidad lingüística.
- Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas: Reconoce el derecho a reflejar su diversidad en los sistemas educativos.

Nacional:

- Constitución de Honduras: Establece la obligación estatal de proteger las culturas y lenguas indígenas.
- Ley Fundamental de Educación (2012): Reconoce el carácter multilingüe y pluricultural del país y la obligación de preservar las lenguas originarias.

### Rol de la Educación Superior

La universidad debe asumir un papel activo en la defensa de la diversidad lingüística, promoviendo la equidad, sostenibilidad e inclusión. Las funciones universitarias se articulan en tres áreas clave:

UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

UJCV  
UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE

MANUAL PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y CULTURA GARIFUNA

**Garínagu** A1.1

VINCULACIÓN

INVESTIGACIÓN

DOCENCIA

PUNTA GORDA

GARIFUNA PLACE  
021-3076

© Universidad José Cecilio del Valle, todos los derechos reservados

1. Docencia:
  - Integrar cursos de lenguas indígenas en las mallas curriculares.
  - Crear programas de enseñanza y formación docente en estas lenguas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Desarrollar materiales didácticos y plataformas tecnológicas para el aprendizaje de lenguas originarias.
- 2. Investigación:
  - Documentar lenguas indígenas y afrodescendientes.
  - Involucrar a comunidades en investigaciones educativas y lingüísticas.
  - Estudiar factores sociolingüísticos que influyen en la pérdida o mantenimiento de estas lenguas.
- 3. Vinculación:
  - Promover actividades culturales y alianzas con comunidades.
  - Apoyar procesos de oficialización y normalización lingüística.
  - Involucrar a la sociedad en la valoración de las lenguas indígenas.



### Propuesta

Crear una **red interuniversitaria** que articule esfuerzos en los ámbitos de la **investigación**, la **docencia** y la **vinculación** universitaria, con el propósito de compartir conocimientos, experiencias, recursos y buenas prácticas, a fin de contribuir al **reconocimiento**, la **valorización**, la **revitalización** y, especialmente, a **la enseñanza de las lenguas indígenas** en Honduras desde la **Educación Superior**.

© Universidad José Cecilio del Valle, todos los derechos reservados

El PhD. Carlos Roberto Solorzano, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); concluye diciendo que la integración de las lenguas indígenas en la educación superior hondureña no solo es una obligación legal, sino una necesidad urgente para la justicia social, la preservación cultural y el fortalecimiento de la identidad nacional. La universidad debe actuar con compromiso, superando la visión folklórica para asumir una postura estratégica e inclusiva frente a la diversidad lingüística del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida **la información presentada por** parte del PhD. Carlos Roberto Solorzano, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV); en relación con el tema: "Importancia de la integración de la enseñanza de las lenguas indígenas y afrohondureñas en la currícula universitaria, como aseguramiento de la calidad académica en las Instituciones de Educación Superior".

**5.3. INFORME DE LA COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS E INSTRUMENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES BASADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

## MANUAL CTC-MODIFICACIONES



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



SES  
SISTEMA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE HONDURAS

La MSc. Marta Zepeda, en su calidad de vocera de la comisión, solicitó un aplauso para los integrantes que han trabajado arduamente en este proyecto, pidiéndoles además que se pusieran de pie para que, en caso de surgir preguntas que ella no pudiera responder, ellos pudieran complementar, ya que están igualmente capacitados para exponer este trabajo.

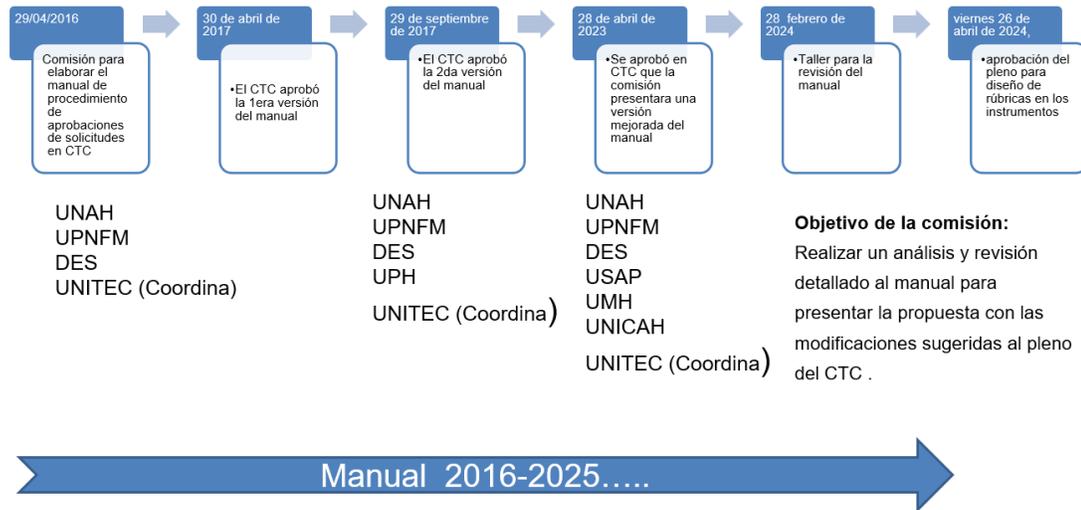


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## Antecedentes



Explicó que desde el año **2016** se conformó una comisión integrada por representantes de la UNAH, la UPN, la DES y UNITEC, con el objetivo de trabajar en la elaboración del **manual de procesos y procedimientos** para la atención de solicitudes presentadas ante este ente. Esta necesidad surgió porque, aunque existía un flujo de procesos, **no existía un manual formal** que normara los procedimientos.

En el **2017**, la comisión presentó al Pleno una primera versión del manual. Sin embargo, se identificaron debilidades, especialmente en relación con los tiempos de respuesta y la operatividad de las comisiones. Esto llevó a la elaboración de una **segunda versión** ese mismo año, la cual estableció un plazo de 15 días para responder a las observaciones surgidas durante el análisis de las solicitudes.

Con el paso del tiempo, se identificaron **nuevas limitaciones** en el manual, particularmente en relación con los instrumentos de evaluación (checklists), los cuales **no diferenciaban adecuadamente entre el diseño y la implementación** de los programas. Además, existía una **aplicación generalizada de criterios** sin considerar las particularidades de los diferentes niveles académicos (pregrado, posgrado, técnico).

En **2023**, se retoma el trabajo con una comisión ampliada, incluyendo a la UNAH, la UPN, la DES, la UMH, la UNICAH y UNITEC. Esta comisión revisó



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

los instrumentos existentes y **separó claramente los aspectos de diseño e implementación**, como se les había solicitado. No obstante, durante un taller se señaló que aún existía **subjectividad al momento de emitir dictámenes**, especialmente en las categorías de:

- **Favorable,**
- **Favorable con observaciones,**
- **Con observaciones, y**
- **No favorable.**

Ante esto, se propuso establecer **definiciones claras** para cada tipo de dictamen y elaborar **rúbricas de evaluación**. Esta propuesta fue autorizada por el Consejo el **26 de abril del año pasado**, permitiendo así avanzar en la construcción de una **ruta crítica** para desarrollar y validar dichas rúbricas.

La comisión elaboró un total de **11 rúbricas**, una por cada instrumento de evaluación, utilizando una escala de tres niveles:

1. No cumple con el requisito,
2. Cumple parcialmente con el requisito,
3. Cumple totalmente con el requisito.

Estas rúbricas permitirán emitir dictámenes más objetivos, respaldados por criterios claros y consistentes. En las siguientes sesiones (junio y julio), se planea **validar estos instrumentos** aplicándolos a las solicitudes que ingresen. Posteriormente, en **agosto y octubre**, todas las IES aplicarán estas rúbricas en sus solicitudes dentro del proceso de validación.

Finalmente, se espera que **en noviembre o diciembre** el Pleno pueda aprobar oficialmente el **nuevo manual**, una vez completada la validación y ajustes necesarios. Se propone realizar talleres por equipos en el mes de **julio**, coordinados por universidades miembros de la comisión, con el apoyo de todo el equipo.



## Ruta Crítica de la validation del manual



30 de mayo se enviará a todas las IES el manual instrumentos en Excel

La MSc. Zepeda concluyó reconociendo el esfuerzo de la comisión, que ha dedicado tiempo adicional fuera de sus funciones habituales, y solicitó la aprobación de esta propuesta y de la ruta crítica de trabajo, subrayando que el objetivo actual es validar los instrumentos, no aprobarlos aun formalmente, para evitar errores y correcciones posteriores.

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, expreso:

Considero que el trabajo realizado por la Comisión es **valioso, pertinente y necesario** para el fortalecimiento del funcionamiento de este órgano. Reconozco que se ha invertido un esfuerzo significativo y sostenido en este proceso. No obstante, desde una perspectiva jurídica, es fundamental que actuemos **en el marco de nuestras competencias normativas**, conforme a lo que establece la **Ley de Educación Superior**. En ese sentido, quisiera realizar algunas **precisiones legales**:

- El **Artículo 12** de la Ley establece que el **Consejo de Educación Superior (CES)** es el órgano **máximo de dirección y decisión** en materia de educación superior. Dentro de sus atribuciones exclusivas se encuentra la de **aprobar y establecer lineamientos reglamentarios**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Por su parte, el **Artículo 17** establece que el CES tiene la **potestad normativa** para emitir reglamentos y demás disposiciones vinculantes dentro del sistema de educación superior.
- Finalmente, el **Artículo 20, inciso f)**, define que el Consejo Técnico Consultivo (CTC) tiene la facultad de **elaborar anteproyectos de reglamentos y reformas** y proponerlos al CES, más no de aprobarlos ni aplicarlos directamente.

Dicho esto, es importante aclarar que, aunque el trabajo de la Comisión ha sido ejemplar y cuenta con el respaldo técnico del CTC, **no podemos poner en marcha ni formalizar la aplicación de un instrumento que no ha sido aprobado aún por el Consejo de Educación Superior**. Hacerlo significaría **extralimitarnos en nuestras funciones**, incluso si en la práctica se haya venido utilizando algo similar como parte de una costumbre operativa.

Por tanto, lo que **sí podemos hacer es continuar el trabajo** en calidad de **fase piloto o de validación interna**, sin oficializar los documentos ni darles carácter normativo. Esto implica:

- Realizar las pruebas con los instrumentos y rúbricas elaboradas.
- Ajustarlos según la retroalimentación recibida.
- Presentar al CTC una propuesta consolidada y revisada.
- Y **finalmente, remitir al CES para su discusión y aprobación formal**.

En ese marco, propongo lo siguiente:

- **Dar por recibido el informe de la Comisión**, reconociendo el trabajo realizado.
- **Autorizar únicamente la ejecución de pruebas piloto**, sin que ello implique la aprobación o aplicación oficial del manual.
- **Acelerar el proceso de remisión al Consejo de Educación Superior**, según el cronograma propuesto.
- **Solicitar al CES que conforme una comisión de consejeros** para dar acompañamiento técnico y jurídico al proceso desde esta etapa de validación.

De esta manera, cuando la propuesta llegue al CES, **ya irá con un proceso recorrido y con acompañamiento institucional**, lo cual puede facilitar su discusión y eventual aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

La intención no es detener el proceso, sino **fortalecerlo con legitimidad normativa y jurídica**, evitando decisiones que puedan ser objetadas o invalidadas por no seguir el procedimiento adecuado.

El Consejo Técnico Consultivo dio por recibida **la información presentada por** parte de la MSc. Martha Zepeda, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); y vocera de la comisión en relación con el tema: “Informe de la comisión de actualización del Manual de procesos e instrumentos del Consejo Técnico Consultivo para la emisión de dictámenes basados en la normativa vigente del nivel de educación superior”.

**SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO TH-01), Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP), PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UMH, UPH Y UNAH.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la Dra. Marina Castellanos de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; y **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura, (código TH-01), y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

### **DICTAMEN No.1552-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.4739-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura, (código TH-01), y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMNE DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO (TH-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP). EN LA MODALIDAD DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión nombrada por el CTC

1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
4. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

En respuesta a la Solicitud Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Dirección Estratégica de Talento Humano (TH-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.

La Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN:

**Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, que acompañan la Solicitud Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Dirección Estratégica de Talento Humano (TH-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones por cada miembro de la comisión para el mejoramiento de dicha propuesta.

**Considerando:** que, a partir de la revisión de los documentos relacionados con la solicitud presentada, los miembros de la comisión han realizado las siguientes observaciones y recomendaciones de carácter general:

1. Completar algunos apartados que se encontraron en blanco en las descripciones mínimas como ser modalidad, horas, estrategias y criterios de evaluación.
2. Alinear el modelo pedagógico con las expresiones virtual y semipresencial, destacando el aprendizaje autónomo y mediado.
3. Integrar tendencias actuales, tecnología, enfoques interdisciplinarios y principios éticos en la fundamentación científica
4. Asegurar coherencia entre modalidad, contenidos y evaluación en cada espacio de aprendizaje.

**Considerando:** Se recibieron cuatro dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutive dictan; Dictamen Favorable con Observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, y por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y un dictamen No Favorable con Observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**Por lo tanto,** la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Dictamen Favorable con Observaciones, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Dirección Estratégica de Talento Humano (TH-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertado en el Campus de San Pedro Sula de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). En la Modalidad Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Expresión Virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 29 días del mes de mayo de 2025.

**FIRMA: UTH, UMH, UPH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura, (código TH-01), y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; así mismo un dictamen favorable por parte de la **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; y un dictamen no favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano, en el grado académico de Licenciatura, (código TH-01), y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la USAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Completar algunos apartados que se encontraron en blanco en las descripciones mínimas como ser modalidad, horas, estrategias y criterios de evaluación.
  - 2.2. Alinear el modelo pedagógico con las expresiones virtual y semipresencial, destacando el aprendizaje autónomo y mediado.
  - 2.3. Integrar tendencias actuales, tecnología, enfoques interdisciplinarios y principios éticos en la fundamentación científica
  - 2.4. Asegurar coherencia entre modalidad, contenidos y evaluación en cada espacio de aprendizaje.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE

**SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS, INCLUIDO EL CAMBIO NOMBRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, CON ORIENTACIÓN EN: MANEJO DE RECURSOS NATURALES; DESARROLLO RURAL O AGRO ENERGÍA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPI Y UNACIFOR.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; quien coordina, **Universidad Politécnica de la innovación, (UPI)**; **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, incluido el cambio nombre de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro energía y Tecnologías Ambientales, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DICTAMEN No.1553-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5139-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 8 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, incluido el cambio nombre de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro energía y Tecnologías Ambientales, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS, INCLUIDO EL CAMBIO NOMBRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, CON ORIENTACIÓN EN: MANEJO DE RECURSOS NATURALES; DESARROLLO RURAL O AGRO ENERGÍA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL”

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina,
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la
- Universidad Politécnica de Innovación (UPi).

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, incluido el cambio nombre de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro energía y Tecnologías Ambientales, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Politécnica de Innovación (UPi).

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAH, UNACIFOR, UPi)

**Considerando:** Que la Comisión del CTC ha revisado la documentación mejorada presentada por la EAP, identificando lo siguiente:

## Diagnóstico

- Datos Generales. En el formato del cuadro sustituir donde dice propuesta de reforma 2018 por plan vigente 2018.
- Nombre del programa/carrera. Se mantiene la observación de que en la propuesta de reforma 2024, donde aparece el nombre de la carrera, se debe escribir el nombre completo de la misma con sus orientaciones, tal como aparece en el título de este documento: Ingeniería Agroambiental con Orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agroenergía y Tecnologías ambientales.
- En el apartado de Doctrina Pedagógica ampliar, incorporando la información correspondiente al sistema de educación a distancia.

## Anexos

- Proyecto de Investigación. no cuenta con el proyecto de investigación que Educación Superior solicita como primer anexo.
- Instrumentos de Investigación aplicados. solo se presenta el 6.1.1 Guía de moderación de Grupos Focales, completarlo con todos los instrumentos aplicados en la investigación.
- Revisar y mejorar el índice al igual que la numeración de títulos, subtítulos y números de páginas.
- En ambos documentos mejorar los espacios en blanco que resaltan entre una página y otra.

## Plan de Estudio

Datos Generales.

- Nombre del programa/carrera. Se mantiene la observación de que en la propuesta de reforma 2024, donde aparece el nombre de la carrera, se debe escribir el nombre completo de la misma con sus orientaciones, tal



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

como aparece en el título de este documento: Ingeniería Agroambiental con Orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agroenergía y Tecnologías ambientales.

- Tabla de equivalencia (pregrado). En el subapartado 6.14. (pág. 510) revisar y ajustar el número de créditos de las asignaturas de formación general, tal como lo indica el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, así mismo se debe agregar el año de aprobación al plan vigente.
- Plan estratégico de implementación de la carrera. en el apartado 6.24.1. Recurso Humano, (pág. 534) revisar la enumeración, del No. 7 pasa al No. 9, así mismo se debe incorporar otra matriz que contenga el personal administrativo con el que se cuenta para desarrollar esta carrera.
- No se aprecia el capítulo IV, correspondiente a Síntesis del Diagnóstico, revisar e incorporar.
- Mejorar la presentación del Flujograma de Asignaturas debido a que no se aprecia con claridad el nombre de las asignaturas.
- Revisar el apartado 5.11 Tabla de créditos de asignaturas, revisar los nombres de asignaturas, requisitos, créditos, hace referencia a plan de estudio 2024.
- Actualizar los textos guía de referencia en asignaturas clave (manejo ambiental, agroenergía, tecnologías climáticamente inteligentes), incorporando literatura científica internacional post-2020. La bibliografía debe incluir publicaciones revisadas por pares, manuales técnicos recientes de la FAO, IPCC, y otros organismos especializados.
- Incluir un apartado explícito que detalle cómo los egresados del programa contribuirán al Plan de Nación y Visión de País 2010-2038, especialmente en los ejes de desarrollo rural sostenible, gestión ambiental y fortalecimiento del sector agroalimentario.

### **Educación a Distancia**

- Como resultado de la revisión y análisis de la documentación mejorada remitida por la EAP en relación con el Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de educación superior se evidenció lo siguiente: la descripción del modelo o doctrina pedagógica, la disponibilidad de la plataforma LMS, la infraestructura tecnológica; la disponibilidad de recursos de tecnología educativa para atender los requerimientos de producción de materiales educativos para la mediación pedagógica y aseguramiento de la calidad; la estructura organizativa del sistema de educación a distancia, los espacios físicos de El Zamorano, la descripción de los encuentros o tutorías presenciales o virtuales; el número de estudiantes que atenderán los docentes, los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

criterios, lineamientos y recursos de aprendizaje a distancia, el programa de inducción a los estudiantes de primer ingreso, el programa de capacitación docente, la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes, docentes y tutores, el proceso de aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje, y los docentes formados en la disciplina.

- Es necesario evidenciar lo siguiente: la matriz operativa que precise los porcentajes de presencialidad y virtualidad por cada espacio de aprendizaje del plan de estudios en su totalidad y el listado de las asignaturas que se encuentran virtualizadas.

**POR TANTO,**

**La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo** presenta **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, incluido el cambio nombre de la Carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro energía y Tecnologías Ambientales, en el grado académico de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, 30 de mayo del 2025.

**FIRMA: UNAH, UPi y UNACIFOR**

**RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, incluido el cambio nombre de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agro energía y Tecnologías Ambientales, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la , la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** quien coordina, **Universidad Politécnica de la innovación, (UPi); Universidad Nacional de Ciencias**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Forestales, (UNACIFOR);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios, incluido el cambio nombre de la carrera de Ingeniería en Ambiente y Desarrollo, con orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agroenergía y Tecnologías Ambientales, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la EAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Revisar y mejorar el índice al igual que la numeración de títulos, subtítulos y números de páginas. En ambos documentos mejorar los espacios en blanco que resaltan entre una página y otra.
  - 2.2. En el apartado de Doctrina Pedagógica ampliar, incorporando la información correspondiente al sistema de educación a distancia.
  - 2.3. Se mantiene la observación de que en la propuesta de reforma 2024, donde aparece el nombre de la carrera, se debe escribir el nombre completo de la misma con sus orientaciones, tal como aparece en el título de este documento: Ingeniería Agroambiental con Orientación en: Manejo de Recursos Naturales; Desarrollo Rural o Agroenergía y Tecnologías ambientales.
  - 2.4. Actualizar los textos guía de referencia en asignaturas clave (manejo ambiental, agroenergía, tecnologías climáticamente inteligentes), incorporando literatura científica internacional post-2020. La bibliografía debe incluir publicaciones revisadas por pares, manuales técnicos recientes de la FAO, IPCC, y otros organismos especializados.
  - 2.5. Incluir un apartado explícito que detalle cómo los egresados del programa contribuirán al Plan de Nación y Visión de País 2010-2038, especialmente en los ejes de desarrollo rural sostenible, gestión ambiental y fortalecimiento del sector agroalimentario.
  - 2.6. Es necesario evidenciar lo siguiente: la matriz operativa que precise los porcentajes de presencialidad y virtualidad por cada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

espacio de aprendizaje del plan de estudios en su totalidad y el listado de las asignaturas que se encuentran virtualizadas.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE**

**OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA CRÍTICA Y TERAPIA INTENSIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE SUBESPECIALIDAD Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH Y UDH**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; y la **Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-VS. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## **DICTAMEN No.1554-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5451-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.397, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-VS. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MEDICINA CRÍTICA Y TERAPIA INTENSIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE SUBESPECIALIDAD Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y UNAH-VALLE DE SULA

### **Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH- Valle de Sula.

**CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-Valle de Sula.

**CONSIDERANDO:** Que, en el año 2023, a través de la Facultad de Ciencias Médicas y a la Coordinación General de los Posgrados de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se propuso la creación del Posgrado en grado de Subespecialidad de Medicina Crítica y Terapia intensiva y en la sesión 393 del CTC de fecha 29 de noviembre de 2024 la comisión quedando de la siguiente manera: UNITEC (coordina), UDH y UNICAH.

**CONSIDERANDO:** Que se envió una segunda versión de los documentos que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-Valle de Sula.

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-Valle de Sula, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL PLAN:**

- Se sugiere considerar la simulación como parte fundamental de la formación del futuro subespecialista en Medicina Crítica, dada la limitación de espacios para el aprendizaje práctico. Dado que la Facultad de Ciencias Médicas ya cuenta con un laboratorio de simulación con algunos simuladores, y que recientemente se anunció la construcción de un nuevo laboratorio con más recursos, sería beneficioso incluir la simulación en el plan de estudios. Además, es importante revisar los simuladores que se planea utilizar, para asegurar que sean de alta fidelidad, ya que son esenciales para esta residencia. Es claro que se requieren más simuladores de alta fidelidad para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

respaldar esta residencia y otros programas similares. Finalmente, vale la pena invertir en más tecnología que apoye el proceso de desarrollo del pensamiento crítico, un componente crucial para esta subespecialidad.

- Detallar formalmente la creación de un comité de seguimiento interinstitucional del convenio tripartito.
- Establecer mecanismos concretos para futuras alianzas internacionales formales más allá del acceso bibliográfico.

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión a la documentación y la posterior verificación de respuestas a las observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad de Defensa de Honduras (UDH) emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH-Valle de Sula.

**SEGUNDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten **Dictamen Favorable** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH- Valle de Sula.

**POR TANTO:** De las universidades que conforman la comisión, se emite un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en Ciudad Universitaria y UNAH- Valle de Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 30 días del mes de mayo de 2025.

**FIRMA: UNITEC, UNICAH y UDH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-VS y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** quien coordina, **y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH);** y un **dictámenes favorables con observaciones de la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH),** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, en el grado académico de Subespecialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial en ciudad Universitaria y UNAH-VS.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Se sugiere considerar la simulación como parte fundamental de la formación del futuro subespecialista en Medicina Crítica, dada la limitación de espacios para el aprendizaje práctico. Dado que la Facultad de Ciencias Médicas ya cuenta con un laboratorio de simulación con algunos simuladores, y que recientemente se anunció la construcción de un nuevo laboratorio con más recursos, sería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

beneficioso incluir la simulación en el plan de estudios. Además, es importante revisar los simuladores que se planea utilizar, para asegurar que sean de alta fidelidad, ya que son esenciales para esta residencia. Es claro que se requieren más simuladores de alta fidelidad para respaldar esta residencia y otros programas similares. Finalmente, vale la pena invertir en más tecnología que apoye el proceso de desarrollo del pensamiento crítico, un componente crucial para esta subespecialidad.

- 2.2. Detallar formalmente la creación de un comité de seguimiento interinstitucional del convenio tripartito.
  - 2.3. Establecer mecanismos concretos para futuras alianzas internacionales formales más allá del acceso bibliográfico.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE**

**NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LA SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y DEL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CURSPS). COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UMH Y UPI.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; y **la Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Social, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual en la sede central de Tegucigalpa y del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

## **DICTAMEN No.1555-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5455-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.397, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Social, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual en la sede central de Tegucigalpa y del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN LA SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y DEL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CURSPS).

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);
- Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi);

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Social, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual en la sede central de Tegucigalpa y del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS)” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAH, UNITEC, UPi, UMH).

**Considerando:** Que la Comisión del CTC ha revisado la documentación presentada por la UPNFM, identificando las principales observaciones siguientes:

1. Incluir de forma explícita el perfil de ingreso y egreso del programa, especificando los requisitos de admisión, competencias de egreso y criterios de titulación. Especificar si aceptaran candidatos con maestrías profesionalizantes.
2. Incorporar una matriz curricular detallada, con la distribución de asignaturas por período académico, carga horaria, modalidad (virtual/presencial), créditos, y vinculación con las competencias formativas.
3. Fortalecer el componente metodológico, describiendo los enfoques pedagógicos, estrategias didácticas y sistema de evaluación de los aprendizajes que se implementarán en el programa.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

4. Establecer de manera clara el proceso de acompañamiento, elaboración, defensa y publicación de la tesis doctoral, incluyendo los mecanismos de tutoría y seguimiento académico.
5. Incluir un sistema de aseguramiento de la calidad, contemplando la autoevaluación periódica, seguimiento de egresados, retroalimentación continua del plan y actualización curricular.
6. Hacer referencia explícita al Reglamento de Educación Superior de Honduras y a los Criterios de Evaluación para Programas de Posgrado establecidos por la Dirección de Educación Superior.
7. En consonancia con el artículo 37 de la ley de Educación Superior y la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria artículo 1 en documentación presentada por UPNFM el 100% de la planta docente (11 Docentes) ostentan el grado académico de Doctor en Educación, como máximo grado académico, se debe incluir constancia de colegiación profesional vigente para todo el personal docente y coordinador del programa, conforme a lo dispuesto por el marco legal hondureño sobre ejercicio profesional.
8. Conforme al artículo 3 de la Ley de Educación Superior, y tras una revisión detallada del Plan de Estudios del Doctorado en Investigación Social de la UPNFM, se recomienda actualizar y validar la bibliografía utilizada. Se ha identificado que varios enlaces web referenciados están inactivos o no disponibles, lo que dificulta el acceso a las fuentes originales. Además, una parte significativa de las referencias corresponde a autores cuyas obras tienen más de 35 años de antigüedad. Si bien estos textos pueden ser fundamentales, es esencial complementarlos con literatura más reciente que refleje los avances y debates actuales en el campo de la investigación social. Esta actualización garantizará que los estudiantes tengan acceso a recursos pertinentes y actuales, fortaleciendo así la calidad académica del programa.
9. En consonancia con el Reglamento General de la Ley de Educación Superior de Honduras, que establece la necesidad de asegurar los principios de libertad de investigación, cátedra y organización institucional, se recomienda que el plan de estudios integre estrategias de enseñanza que promuevan una formación integral y crítica. Esto incluye la incorporación de metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas, estudios de caso y seminarios de investigación, que fomenten la participación y el pensamiento crítico de los estudiantes.
10. Se sugiere que el programa incluya explícitamente en su plan estratégico la articulación con el Plan de Nación y Visión de País 2010–2038, detallando cómo las líneas de investigación contribuyen al cumplimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de metas nacionales de desarrollo social, transparencia y equidad. Asimismo, se sugiere que el programa explicita cómo sus contenidos y actividades contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con la educación de calidad (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), la reducción de las desigualdades (ODS 10) y la paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16). Esta alineación fortalecerá la pertinencia y el impacto social del doctorado, preparando a los egresados para enfrentar los desafíos contemporáneos de manera efectiva.

11. Se debe fortalecer el componente de internacionalización con el fin de asegurar la acreditación y la movilidad académica de docentes, investigadores y estudiantes.
12. Se debe enunciar y desarrollar el eje de extensión; esto debe quedar debidamente presentado en el Plan de Estudios.
13. El diagnóstico debe evidenciar la temporalidad en la que se levantó la información. Es necesario establecer contacto con doctores internacionales en investigación social para fortalecer la plantilla docente y las líneas de investigación.
14. Se deben actualizar las hojas de vida de los docentes propuestos. Contar con información actualizada sobre la trayectoria y formación de los docentes permite evaluar su idoneidad para impartir los cursos del programa. Esto también contribuye a la transparencia y garantiza que el cuerpo académico cumpla con los estándares requeridos para la enseñanza e investigación.
15. Se debe asegurar que la distribución de horas en la descripción de los espacios curriculares sea coherente y correctamente ajustada. De manera puntual, se debe revisar la sumatoria de horas presente en la página 135.
16. Se sugiere que, en el apartado de "solicitud" en los datos generales, se especifique que se trata de una petición para la aprobación del plan de estudios con fines de creación y funcionamiento de la carrera 'Investigación Social'. Se recomienda utilizar la misma redacción empleada en la justificación legal.
17. Falta agregar el apartado de viabilidad para implementación del plan y limitantes para implementación del plan antes de la explicación de cómo se divide el documento.
18. Sobre los Módulos de Investigación Cualitativa: Se recomienda incorporar contenido sobre el método de redes sociales, sistemas de redes para la investigación y de las teorías de cambio por su amplio uso en la actualidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

19. Requisitos de graduación: Se recomienda incluir al menos la participación en un congreso o conferencia, aunque sea de divulgación al igual que un escrito en una revista, aunque sea corto.

**POR TANTO,**

**La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Social, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual en la sede central de Tegucigalpa y del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen y luego continuar con el proceso de aprobación.

Tegucigalpa, 30 de mayo del 2025.

**FIRMA: UNAH, UNITEC, UMH Y UPi.**

**RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Social, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual en la sede central de Tegucigalpa y del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS), y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);** quien coordina, **Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Social, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual en la sede central de Tegucigalpa y del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS).

2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Incluir de forma explícita el perfil de ingreso y egreso del programa, especificando los requisitos de admisión, competencias de egreso y criterios de titulación. Especificar si aceptaran candidatos con maestrías profesionalizantes.
  - 2.2. Incorporar una matriz curricular detallada, con la distribución de asignaturas por período académico, carga horaria, modalidad (virtual/presencial), créditos, y vinculación con las competencias formativas.
  - 2.3. Fortalecer el componente metodológico, describiendo los enfoques pedagógicos, estrategias didácticas y sistema de evaluación de los aprendizajes que se implementarán en el programa.
  - 2.4. Establecer de manera clara el proceso de acompañamiento, elaboración, defensa y publicación de la tesis doctoral, incluyendo los mecanismos de tutoría y seguimiento académico.
  - 2.5. Incluir un sistema de aseguramiento de la calidad, contemplando la autoevaluación periódica, seguimiento de egresados, retroalimentación continua del plan y actualización curricular.
  - 2.6. Hacer referencia explícita al Reglamento de Educación Superior de Honduras y a los Criterios de Evaluación para Programas de Posgrado establecidos por la Dirección de Educación Superior.
  - 2.7. Se sugiere que el programa incluya explícitamente en su plan estratégico la articulación con el Plan de Nación y Visión de País 2010–2038, detallando cómo las líneas de investigación contribuyen al cumplimiento de metas nacionales de desarrollo social, transparencia y equidad. Asimismo, se sugiere que el programa explicita cómo sus contenidos y actividades contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con la educación de calidad (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), la reducción de las desigualdades (ODS 10) y la paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16). Esta alineación fortalecerá la pertinencia y el impacto social del doctorado, preparando a los egresados para enfrentar los desafíos contemporáneos de manera efectiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- 2.8. Se debe fortalecer el componente de internacionalización con el fin de asegurar la acreditación y la movilidad académica de docentes, investigadores y estudiantes.
  - 2.9. Se debe enuncia y desarrollar el eje de extensión; esto debe quedar debidamente presentado en al Plan de Estudios.
  - 2.10. El diagnóstico debe evidenciar la temporalidad en la que se levantó la información. Es necesario establecer contacto con doctores internacionales en investigación social para fortalecer la plantilla docente y las líneas de investigación.
  - 2.11. Requisitos de graduación: Se recomienda incluir al menos la participación en un congreso o conferencia, aunque sea de divulgación al igual que un escrito en una revista, aunque sea corto.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE**

**DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, EN SU CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CURSPS). COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, UPI Y UNAG.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; quien coordina, **Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi)**; **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)**; y **la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Supervisión Educativa, en el grado académico de Maestría, en su categoría profesionalizante, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Sede Central de Tegucigalpa y Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

## **DICTAMEN No.1556-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5456-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.397, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Supervisión Educativa, en el grado académico de Maestría, en su categoría profesionalizante, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Sede Central de Tegucigalpa y Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, EN SU CATEGORÍA PROFESIONALIZANTE, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU SEDE CENTRAL DE TEGUCIGALPA Y CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CURSPS).

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien coordina,
- Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi);
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); y la
- Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Supervisión Educativa, en el grado académico de Maestría, en su categoría profesionalizante, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Sede Central de Tegucigalpa y Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS)” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de la Innovación (UPI), Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNACIFOR), Favorable con observaciones (UNAG, UPI) y Observaciones (UNAH).

**Considerando:** Que la Comisión del CTC ha revisado la documentación presentada por la UPNFM, identificando las principales observaciones siguientes:

## Plan de Estudios

- a. Se debe corregir. Según el artículo 19 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, el máximo de créditos para una maestría profesionalizante es de 50.
- b. Una vez se corrija la cantidad total de créditos del plan de estudios, se deberán ajustar las tablas que resumen las asignaturas en los tres componentes: formación general, formación profesional y formación en investigación aplicada.
- c. Petición. Agregar el nombre del o los Centros Universitarios Regionales de la UPNFM en que la Maestría en Supervisión Educativa será desarrollada.
- d. Marco Teórico. Enumerar lo que tienen en este apartado de acuerdo con lo que indica el instrumento o guía de la DES. Actualmente en el documento de diagnóstico solamente aparece la fundamentación científica y las justificaciones y el fundamento filosófico las incluyen en otro numeral.
- e. Doctrina pedagógica. Incluir este subtítulo y reorganizar la información que tienen y que aplica a este subapartado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- f. Síntesis del Diagnóstico. Se sugiere que una vez hayan mejorado las recomendaciones en el documento de diagnóstico, también las incluyan en este apartado.
- g. En el caso de las asignaturas deben incorporar el componente práctico en cada uno de sus contenidos, específicamente en las profesionalizantes: es importante que se realice un ajuste a la cantidad de créditos en cada asignatura de manera que se ajuste a lo descrito en el Artículo 54 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.
- h. Para todas las asignaturas se sugiere agregar metodologías activas y para el aprendizaje del adulto considerando que se impartirá de manera semipresencial, por ejemplo: Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas, aprendizaje colaborativo y cooperativo, entre otros.

Con relación a la revisión de contenidos de las asignaturas profesionalizantes, se hacen las observaciones siguientes:

1. MSE-623: Supervisión administrativa y financiera.

Revisar si el dominio de las competencias, así como el contenido responden a la asignatura de carácter profesionalizante.

- Domina la naturaleza y el lugar que ocupa la administración en la gestión de instituciones educativas.
- Conoce las dimensiones y características de la Supervisión Administrativa.
- Domina la naturaleza, características, dimensiones y herramientas de la Supervisión de la Gestión del Talento Humano en el campo educativo.

Es necesario que se destaque la actividad práctica que se desarrollará a fin de que su cumpla con su carácter, también la aplicación de criterios de evaluación que vayan más allá de los controles de lectura, evaluación sobre la presentación de textos, informe de taller de reflexión. Además del estudio de caso se sugieren los ABP.

2. MSE-624: Supervisión pedagógica curricular.

Revisar si el dominio de las competencias, así como el contenido respondan a la asignatura de carácter profesionalizante.

- Domina la naturaleza y el lugar que ocupa la dimensión Pedagógica-Curricular en la supervisión de instituciones educativas.
- Conoce las dimensiones y características de la Supervisión Pedagógica-Curricular.
- Domina la naturaleza, características y modalidades que adopta el aprendizaje en las instituciones educativas.
- Domina la naturaleza y características del Currículo Institucional y el rol que juega en la generación de Aprendizajes Significativos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Domina las principales tareas, herramientas y desafíos de la Supervisión Pedagógica-Curricular.

En este caso particular, las herramientas mencionadas no se visualizan en el contenido

3. MSE-635: Supervisión Institucional.

Revisar si el dominio de las competencias, así como el contenido respondan a la asignatura de carácter profesionalizante.

- Domina la naturaleza y el lugar que ocupa la Supervisión Institucional en el campo educativo.
- Conoce la naturaleza, características y roles de la función directiva en el campo educativo.
- Domina la naturaleza y características de la Dirección de Instituciones Educativas en el marco de un modelo de Gestión Democrática.
- Domina las principales tareas, herramientas y desafíos de la Supervisión Institucional. En este caso particular, las herramientas mencionadas no se visualizan en el contenido.

4. MSE-647: Cuestiones éticas en la Supervisión Educativa

El nombre de esta asignatura no sugiere que sea práctica.

- Revisar si el dominio de las competencias, así como el contenido respondan a la asignatura de carácter profesionalizante.
- Explica los fundamentos de la ética situada como base para la Supervisión Educativa.
- Examina las situaciones de conflicto o dilema, distinguiendo los tipos de juicio y decisiones
- Enfrentar los conflictos que derivan de la interacción poder-norma-ética
- Comprende la dinámica de la confianza como sustento ético de la organización.
- Ninguno de los dominios ubica práctica.

Asignaturas de componentes de investigación aplicada. En las tablas se debe especificar la división de los créditos en créditos teóricos y créditos prácticos y la correspondiente distribución de horas, utilizando para ello los formatos que la DES ha establecido, tanto para estas tablas como para las descripciones mínimas de asignaturas que aparecen en el plan de estudios.

Distribución de asignaturas por periodos a académicos. Una vez se corrija la cantidad total de créditos del plan de estudios, se debe actualizar lo que corresponde a este subapartado.

En las tablas se debe especificar la división de los créditos totales en créditos teóricos y créditos prácticos y la correspondiente distribución de horas, utilizando para ello los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

formatos que la DES ha establecido, tanto para estas tablas como para las descripciones mínimas de asignaturas que aparecen en el plan de estudios.

### **Educación a Distancia**

Se debe incluir lo siguiente: la descripción en el plan de estudios de la combinación de los porcentajes de presencialidad y virtualidad; el soporte tecnológico para la gestión de cursos y programas de formación continua para docentes, la inducción a la modalidad a distancia para los estudiantes. Asimismo, los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia y, la descripción del acompañamiento del docente en la expresión de la modalidad a distancia solicitada.

En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que se realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UPNFM.

### **POR TANTO,**

**La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite:** Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Supervisión Educativa, en el grado académico de Maestría, en su categoría profesionalizante, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Sede Central de Tegucigalpa y Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS). Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen y luego continuar con el proceso de aprobación.

Tegucigalpa, 30 de mayo del 2025.

**FIRMA: UNAH, UNITEC, UMH Y UPi.**

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Supervisión Educativa, en el grado académico de Maestría, en su categoría profesionalizante, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Sede Central de Tegucigalpa y Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS), y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Politécnica de la Innovación, (UPi); Universidad Nacional de Ciencias Forestales,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

(UNACIFOR); y la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG); y observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien coordina, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Supervisión Educativa, en el grado académico de Maestría, en su categoría profesionalizante, y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, en su Sede Central de Tegucigalpa y Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS).
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Se debe corregir. Según el artículo 19 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, el máximo de créditos para una maestría profesionalizante es de 50.
  - 2.2. Una vez se corrija la cantidad total de créditos del plan de estudios, se deberán ajustar las tablas que resumen las asignaturas en los tres componentes: formación general, formación profesional y formación en investigación aplicada.
  - 2.3. Agregar el nombre del o los Centros Universitarios Regionales de la UPNFM en que la Maestría en Supervisión Educativa será desarrollada.
  - 2.4. Es importante que se realice un ajuste a la cantidad de créditos en cada asignatura de manera que se ajuste a lo descrito en el Artículo 54 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.
  - 2.5. **Educación a Distancia:** Se debe incluir lo siguiente: la descripción en el plan de estudios de la combinación de los porcentajes de presencialidad y virtualidad; el soporte tecnológico para la gestión de cursos y programas de formación continua para docentes, la inducción a la modalidad a distancia para los estudiantes. Asimismo, los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia y, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

descripción del acompañamiento del docente en la expresión de la modalidad a distancia solicitada.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE**

**DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM). COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, Y UPH.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; y **la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable**, sobre la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DICTAMEN No.1557-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5493-398-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.398, del 13 de diciembre de 2024 y teniendo a la vista solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE REGISTRO DE LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” (UPNFM)”

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien coordina,
- Universidad Politécnica de Honduras, (UPH); y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), han revisado los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM).

**Considerando:** Que la Comisión de Dictamen realizó el 21 de mayo 2025, la visita de verificación a la sede de UPNFM, Tegucigalpa. Revisando los aspectos relacionados con el componente tecnológico, recursos docentes, físicos y financieros, diseño, desarrollo y evaluación de los materiales para el aprendizaje y la estructura organizativa del Sistema de Educación a Distancia en su modalidad semipresencial con mediación virtual y virtual, con base a la guía de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

verificación del sistema, evidenciando que cumplen con todos los requerimientos para su implementación.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UPH, UNITEC, UNAH).

**POR TANTO,**

**La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite: Dictamen Favorable** a la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM).

Tegucigalpa, 30 de mayo del 2025.

**FIRMA: UNAH, UPH Y UNITEC**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la sobre la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH);** y **la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de registro de la adecuación del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM).
2. Que la Dirección de Educación Superior de por recibido el dictamen integrado brindado por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE YA SE OFRECEN EN EL CENTRO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UNAH, UJCV, UCRISH Y UTH.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Yuri Fortín Duarte, de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH);** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV);** **Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH);** y **la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH);** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

#### **DICTAMEN No.1558-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5497-398-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.398, del 13 de diciembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

presencial y a distancia en todas sus expresiones. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO A CENTRO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE YA SE OFRECEN EN EL CENTRO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

COMISIÓN:

- Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); quien coordina,
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);
- Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV);
- Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH); y la
- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)

En atención a la petición formulada por el Consejo Técnico Consultivo, mediante Sesión Ordinaria No. 395, celebrada el día 28 de marzo de 2025, y en virtud de la **Solicitud** antes descrita, las universidades integrantes de la Comisión procedieron a efectuar el correspondiente análisis documental y técnico, cuyos hallazgos se consignan en los considerandos siguientes:

**PRIMERO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en el marco de su proceso de fortalecimiento institucional, **presentó** ante la Comisión Técnica Consultiva (CTC) la *Solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario*, adjuntando para tal efecto la documentación de respaldo, compuesta por el estudio diagnóstico, la matriz de perfiles administrativos y el documento formal de solicitud. Esta documentación fue evaluada conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas, los indicadores y estándares mínimos para la creación de centros de educación superior y el Reglamento de Educación a Distancia vigente para el nivel superior en Honduras.

**SEGUNDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) es una institución de Educación Superior legalmente reconocida mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Acuerdo No. 841-132-2001, emitido el 09 de febrero de 2001 por el Consejo de Educación Superior, lo que le confiere plena legitimidad para tramitar solicitudes relacionadas con su estructura institucional y la expansión de su oferta académica.

**TERCERO:** Que el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 2628-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012, **autorizó** la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de UCENM en el municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara.

**CUARTO:** Que la Universidad solicitante **aportó** un estudio diagnóstico que **sustentó** la necesidad de modificar su categoría institucional, evidenciando de forma estratégica los requerimientos organizativos, académicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar una atención educativa pertinente y de calidad, acorde con el crecimiento de su población estudiantil.

**QUINTO:** Que en el análisis de la documentación se **constató** que UCENM **dispuso** de los recursos físicos y financieros indispensables para el desarrollo de las actividades inherentes a un Centro Universitario en Santa Bárbara. Asimismo, se **verificó** que la infraestructura existente en dicha sede **poseía** condiciones favorables de ampliación, lo cual representa un elemento clave para su consolidación institucional a mediano y largo plazo.

**SEXTO:** Que se proyectó la oferta de programas académicos en dicha sede en las áreas de **Administración y Desarrollo Empresarial, Mercadotecnia y Comunicaciones e Ingeniería en Sistemas Computacionales** (grado académico de Licenciatura), así como **Laboratorio Clínico y Salud Ambiental** (grado académico de Tecnólogo), en ambas modalidades: presencial y a distancia, en todas sus expresiones.

**SÉPTIMO:** Que el día 08 de mayo de 2025, la Comisión Técnica efectuó una visita in situ a las instalaciones del centro propuesto en el municipio de Santa Bárbara, con el propósito de constatar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para la creación de centros universitarios. Durante dicha inspección se **evidenció** que las instalaciones, en su mayoría, **cumplían** con los requisitos estipulados por la Dirección de Educación Superior. Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

identificaron aulas adecuadamente equipadas, mobiliario funcional y recursos tecnológicos pertinentes, los cuales **favorecen** el desarrollo de procesos académicos de calidad, en coherencia con las modalidades presencial y a distancia.

**OCTAVO:** Como resultado de la revisión documental y la visita técnica, se **identificaron** una serie de observaciones orientadas al fortalecimiento académico, técnico y administrativo de la solicitud presentada, mismas que se detallan a continuación:

**Sobre el Estudio Diagnóstico:**

- Incorporar un inventario detallado de espacios y capacidades físicas existentes.
- Documentar la existencia y capacidad específica de estacionamiento externo.
- Incorporar evidencia sobre los mecanismos de disposición de desechos químicos y biológicos en laboratorios.
- Optimizar la calidad visual de las evidencias fotográficas.
- Incluir descripción detallada de los programas de bienestar estudiantil vigentes.
- Anexar los convenios de servicio de cafetería, estacionamiento y uso de cancha deportiva.

**Sobre la Planta Docente:**

- Incluir la matriz de perfiles académicos del personal docente asignado a la oferta formativa proyectada.

**Sobre Infraestructura Física y Equipamiento:**

- Incluir reglamentos o políticas institucionales para el uso de laboratorios.
- Fortalecer la dotación de la biblioteca, asegurando la disponibilidad de materiales actualizados, pertinentes y suficientes.
- Acondicionar aula magna para su funcionamiento integral.

**Observaciones Generales:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Realizar una revisión ortográfica y gramatical integral del documento.
- Asegurar la aplicación adecuada del estilo de citación APA.
- Verificar la calidad y claridad de las evidencias fotográficas adjuntas.
- La creación o ampliación de oferta académica no aprobada para este Centro debe someterse al proceso de aprobación establecido en el nivel de Educación Superior.

**NOVENO:** Que las observaciones emitidas **representan** oportunidades de mejora, cuya atención contribuirá a garantizar la coherencia, pertinencia y solidez de la propuesta presentada, permitiendo su adecuada articulación con las exigencias del Sistema de Educación Superior de Honduras.

**DÉCIMO:** Que los dictámenes emitidos por las cinco universidades que conforman la Comisión Técnica: **UMH, UJCV, UTH, UNAH y UCRISH, coincidieron** en otorgar un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

**POR TANTO:** La Comisión de Dictamen CTC, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo a la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.

**FIRMA: UMH, UNAH, UJCV, UCRISH Y UTH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones y una vez que se presentaron **cinco dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH);** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 397**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Honduras, (UNAH); Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH); y la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de cambio de Categoría Institucional de Centro Asociado a Centro Universitario, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UCENM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Incorporar un inventario detallado de espacios y capacidades físicas existentes.
  - 2.2. Documentar la existencia y capacidad específica de estacionamiento externo.
  - 2.3. Incorporar evidencia sobre los mecanismos de disposición de desechos químicos y biológicos en laboratorios.
  - 2.4. Incluir descripción detallada de los programas de bienestar estudiantil vigentes.
  - 2.5. Anexar los convenios de servicio de cafetería, estacionamiento y uso de cancha deportiva.
  - 2.6. Incluir la matriz de perfiles académicos del personal docente asignado a la oferta formativa proyectada.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA), UJCV Y UNAG.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Oscar Santos, Rector de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRIS);** quien coordina, **Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV);** y **la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1559-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5456-397-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.397, del 28 de noviembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula. **se pronuncia de la siguiente manera:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA

**Comisión Nombrada por el CTC:**

- Universidad Cristiana de Honduras, (UCRIS); quien coordina,
- Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); y la
- Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);

Los suscritos miembros de la Comisión de dictamen, a quienes el Honorable Consejo Técnico Consultivo, en la sesión ordinaria No, 394 el día viernes 28 de febrero del año 2025, en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), sede de Juticalpa, departamento de Olancho, turnara para Dictaminar sobre la solicitud de Ampliación de Oferta al Plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula, habiendo realizado el estudio correspondiente, nos permitimos expresar las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO:** que el Artículo 80 de la Constitución de la República de Honduras expresa, que Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.

**CONSIDERANDO:** que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.

**CONSIDERANDO:** que la Ley de Educación Superior, en el Artículo 6 establece que: La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía y demás manifestaciones de la cultura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar.

**CONSIDERANDO:** que las Normas Académicas de la Educación Superior en el (Artículo 7, inciso a) de contemplar dentro de sus objetivos académicos, lograr el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las tecnologías y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar.

**CONSIDERANDO:** que la Licenciatura es el estudio que brinda conocimiento sobre una determinada ciencia, técnica o arte y que habilita para el ejercicio profesional (Artículo 73 de las Normas Académicas de Educación Superior).

**CONSIDERANDO:** que el Artículo 2 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras establece que la Educación a Distancia es la modalidad educativa planificada y desarrollada en ambientes aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, es decir no requieren necesariamente de la presencia física de los actores del proceso educativo en el aula de clases y en la que se desarrolla un aprendizaje abierto, autónomo y significado con acompañamiento permanente apoyado en medios y mediaciones capaces de promover aprendizaje individual y colaborativo con categorías que permiten articular la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

**CONSIDERANDO:** que los documentos de plan de estudio y proyecto diagnóstico sobre la ampliación a la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) fue revisado y analizado con base en dos instrumentos oficiales de evaluación: la "Guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior" y la "Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia", conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras,

**CONSIDERANDO:** que la evaluación se realizó en el marco del proceso de verificación técnica y normativa, utilizando la guía mencionada, con el objetivo de facilitar la validación in situ de solicitudes de apertura, ampliación y operación de programas académicos en modalidad a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CONSIDERANDO:** que el día miércoles 26 de marzo de 2025, la comisión asignada por el Consejo Técnico Consultivo participó en una jornada de socialización de la plataforma virtual institucional de la Universidad Cristiana de Honduras (UTH), En dicha sesión se evidenció que la institución cuenta con una infraestructura tecnológica consolidada, incluyendo una plataforma LMS operativa, un equipo especializado en recursos digitales y audiovisuales, como programa de capacitación para personal docente en competencias didácticas y tecnológicas, lo cual respalda técnicamente la operación académica en modalidad semipresencial con mediación virtual.

**CONSIDERANDO:** que, aunque el plan de estudios refleja una estructura sólida y el compromiso institucional con el modelo de educación mediada por tecnología, se identificó que la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual no está claramente especificada en los datos generales del plan ni en las descripciones mínimas de asignaturas. Se recomienda fortalecer esta articulación para garantizar plena coherencia con el Reglamento de Educación a Distancia.

**CONSIDERANDO:** que, durante la jornada de socialización del 26 de marzo de 2025, se presentaron los módulos de gestión académica, tutoría, evaluación y seguimiento del aprendizaje, junto con un cronograma que proyecta la virtualización progresiva de los espacios de aprendizaje restantes, en cumplimiento con los requerimientos establecidos por la normativa vigente.

**CONSIDERANDO:** que, para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en carreras de Pregrado y Posgrado, la institución debe cumplir con lo establecido en la normativa vigente y con los siguientes requisitos.

- Contar con una Unidad Organizacional para el soporte de los Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.
- Evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo con la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución y presentar el Plan de Acción y Cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los cursos restantes. (Artículo 3 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CONSIDERANDO:** que el miércoles 26 de marzo del presente año, la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) realizó una reunión virtual con el propósito de mostrar los elementos solicitados para la ampliación de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Medicación Virtual de la carrera antes mencionada.

**CONSIDERANDO:** que en esta reunión se recomendó a la universidad proponente realizar la adecuación de los contenidos sintéticos que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la modalidad.

**CONSIDERANDO:** que la UTH en seguimiento a lo solicitado, remitió el día jueves 27 de marzo 2025, la documentación con los ajustes y recomendaciones de la comisión.

**CONSIDERANDO:** que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Favorable Con Observaciones, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Favorable Con Observaciones, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) Favorable Con Observaciones.**

**CONSIDERANDO:** que los miembros de la comisión realizaron la revisión correspondiente de los documentos identificando las siguientes observaciones.

### **DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO**

#### **En la tabla de contenido.**

- En el tema y subtemas de cada capítulo, se solicita trabajar con la Guía de Verificación del Cumplimiento de Carreras.

#### **En datos generales.**

- En la modalidad de estudio, agregar modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
- Explicación del proceso investigativo, ampliar este apartado.
- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo, se refiere de manera general, se solicita especificar que instituciones, organizaciones o individuos especializados se involucraron en el proceso y cuáles fueron los aportes.

#### **Contextualización situacional de Honduras,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- En la generalidad política, se requiere detallar políticas específicas relacionadas con Comercio y Negocios Internacionales (Convenios, Normas, ODS como estos se vinculan con el área del conocimiento propuesto).

#### Marco teórico.

- En las justificaciones político-educativas, orientarlo a como la carrera se justifica en el ámbito de las políticas nacionales, tratados, convenios a los que el país se suscribe.
- En las necesidades prácticas prioritarias, ya no se trabajan los objetivos del milenio, se debe actualizar hacia los ODS y cuáles son las necesidades de país que vendría a solventar y/o aportar la carrera.
- Fundamento filosófico, revisar la numeración de esta sección ya que debería de ser 5,6 además se debe corregir la numeración de las subsecciones- En esta sección aparece citada una Figura 1 la cual no se presenta.
- Doctrina pedagógica, debería considerarse la doctrina pedagógica para la educación a distancia, debido a que es la modalidad solicitada, presentan información que no tan necesaria y podría ir en los anexos por ejemplo la plataforma de gestión educativa, formas de evaluación (resumir o centrarse en los solicitado en el ítem).
- Que la revisión técnica del plan de estudios y diagnóstico permitió identificar observaciones puntuales relacionadas con la correspondencia entre la modalidad propuesta y el diseño curricular, Se recomienda que estas observaciones sean atendidas por la institución proponente y que la Dirección de Educación Superior (DES) realice una verificación posterior en el ejercicio de sus funciones de supervisión y aseguramiento de la calidad académica.

**POR TANTO:** se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días, del mes de mayo, del año dos mil veinticinco.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**FIRMA: UCRISH, UJCV Y UNAG.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula, y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRIS); quien coordina, Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); y la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta al plan de estudios de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de San Pedro Sula.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UTH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. En la generalidad política, se requiere detallar políticas específicas relacionadas con Comercio y Negocios Internacionales (Convenios, Normas, ODS como estos se vinculan con el área del conocimiento propuesto).
  - 2.2. Doctrina pedagógica, debería considerarse la doctrina pedagógica para la educación a distancia, debido a que es la modalidad solicitada, presentan información que no tan necesaria y podría ir en los anexos por ejemplo la plataforma de gestión educativa, formas de evaluación (resumir o centrarse en los solicitado en el ítem).
  - 2.3. Que la revisión técnica del plan de estudios y diagnóstico permitió identificar observaciones puntuales relacionadas con la correspondencia entre la modalidad propuesta y el diseño curricular, Se recomienda que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

estas observaciones sean atendidas por la institución proponente y que la Dirección de Educación Superior (DES) realice una verificación posterior en el ejercicio de sus funciones de supervisión y aseguramiento de la calidad académica.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE

**DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN (UPI) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UMH, UNAG Y UNAH.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH)**; y la **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1560-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5591-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 07 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG
2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de licenciatura para ser desarrollado en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

**CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Politécnica de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

la Innovación (Upi) para ser desarrollado en la de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión 395 del CTC de fecha 28 de marzo de 2025 se conformó la comisión quedando de la siguiente manera: UNITEC (coordina), UNAH, UMH y UNAG.

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de la Innovación (Upi), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- **Aspectos de Presentación:** En la portada, corregir la palabra diagnóstico, que actualmente carece de acento ortográfico. En la tabla de contenido, se debe incluir el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico, siguiendo el orden establecido por la Guía de Verificación del Cumplimiento de Requerimientos para la Creación de Carreras, además de incorporar el número de página correspondiente. Es necesario unificar el uso de mayúsculas y minúsculas en los apartados, ya que, por ejemplo, el 18.1, 18.2 y 18.3 están en minúscula, mientras los demás están en mayúscula. Asimismo, se debe diferenciar adecuadamente los títulos XIX. Resultados y XXI, ya que ambos hacen referencia a resultados, aunque el contenido sea distinto.
- **Introducción:** La introducción no presenta citas bibliográficas que respalden los antecedentes del estudio. Algunos apartados que deberían estar integrados en la introducción se encuentran separados como secciones independientes. En el apartado 2.2 "Explicación del proceso investigativo", los objetivos están enfocados en la implementación de la carrera, cuando deberían centrarse en el diagnóstico.
- **Contextualización Situacional de Honduras:** En el apartado 3.1 "Generalidad educativa", no se incluyen citas ni datos estadísticos actualizados, por lo que se recomienda agregar referencias bibliográficas pertinentes y corregir errores como la falta de tilde en la palabra innovación (pág. 19), además de mejorar el espaciado entre títulos y textos. En 3.2 "Generalidad política", se sugiere incorporar convenios, normas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la carrera de Contaduría Pública y Finanzas; además, las estadísticas citadas son de años pasados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

(2018, 2019), lo cual disminuye su vigencia frente a eventos recientes. En 3.3, el escenario socioeconómico internacional debe presentarse claramente como subtema.

- **Contextualización Institucional:** En el apartado 4.1 "Visión y Misión Institucional", se incluye información innecesaria como los objetivos estratégicos, valores, principios institucionales y áreas estratégicas de acción. La numeración también es incorrecta, considerando que estos elementos forman parte del mismo apartado de contextualización. En 4.2 "Responsables del proyecto", se deben detallar claramente los roles y funciones de cada uno de los responsables.
- **Marco Teórico:** En 5.1 "Fundamentación científica de la disciplina", no se presentan citas bibliográficas. En 5.2 "Justificaciones sociales", no se expone adecuadamente la problemática a nivel nacional. En 5.3 "Justificaciones económicas", no se justifica cuál es la problemática económica en el contexto nacional o mundial. En 5.4 "Justificaciones político-educativas", se requiere detallar políticas relacionadas con Contaduría Pública y Finanzas, incluyendo convenios, normas y los ODS. En 5.5 "Necesidades prácticas prioritarias", es necesario identificar claramente las necesidades y explicar cómo el egresado podrá contribuir en dichas áreas; actualmente, no se menciona la relación con el área de investigación, por lo que debe ampliarse este apartado. En 5.6 "Doctrina pedagógica y diseño instruccional", hay un error por un paréntesis dentro de otro en el primer párrafo, además de una cacofonía en la repetición de la expresión "se define". No se enfatizan áreas prioritarias como la investigación y la vinculación. En el enfoque de actividades aparece un número sin dato referenciado y, en el apartado de versatilidad, hay un error ortográfico en la palabra "recuses", que debe corregirse.
- **Resultados de la Investigación:** En 6.1 "Resultados cuantitativos y cualitativos articulados", se deben presentar los resultados más relevantes obtenidos con los instrumentos aplicados en el diagnóstico, los cuales no se evidencian en el documento. En 6.2 "Cualificación y cuantificación de profesionales existentes", se recomienda agregar un análisis de benchmarking con programas similares de la región centroamericana. En 6.3 "Mercado de inserción laboral", no hay una fundamentación adecuada, lo que refleja una debilidad diagnóstica al carecer de evidencias. En 6.4 "Conclusiones y recomendaciones", estas no están alineadas con los resultados obtenidos en el diagnóstico ni fundamentan de manera científica y técnica la implementación del plan de estudios.
- **Anexos:** En 7.1 "Proyecto de investigación", existen debilidades metodológicas, especialmente en la definición de la población objetivo. En 7.2 "Instrumentos de investigación aplicados", se menciona la elaboración de cuestionarios por segmentos, pero no se presentan dichos instrumentos. En 7.3 "Evidencias gráficas del proceso investigativo", no se observan las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

evidencias mencionadas. En 7.4 "Plan de gestión administrativa y financiera", no se presenta dicho plan. En 7.5 "Inventario de capacidades físicas instaladas", no se incluye información sobre las instalaciones disponibles para la carrera. En 7.6 "Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos", no se presenta la matriz mencionada. En general, el documento carece de anexos.

- Se recomienda realizar una revisión ortográfica completa del documento, ya que se han identificado múltiples errores que afectan la calidad formal del mismo.
- La actualización de los datos estadísticos y contextuales, incorporando indicadores recientes que reflejen con mayor precisión la situación socioeconómica, educativa y laboral actual.
- La reformulación de las hipótesis de investigación en términos afirmativos y verificables.
- El contenido desarrollado no identifica claramente temas principales ni subtemas, afectando la estructura analítica del diagnóstico.
- La introducción carece de aportes institucionales y de expertos, lo que debilita el sustento técnico del diagnóstico.
- En los resultados de investigación no se cuantifica ni caracteriza adecuadamente la demanda potencial de la carrera, ni se identifican con claridad los profesionales existentes, el aporte social de los egresados, ni se desarrolla un análisis del mercado laboral.
- Los instrumentos de investigación no están anexos, lo cual impide validar los métodos empleados para levantar información.
- Se sugiere corregir los errores ortográficos presentes a lo largo del documento.
- Se sugiere ajustar el documento al formato de normas APA (7.<sup>a</sup> edición).
- Incorporar el apartado 6.4 Aporte significativo de los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña, incluyendo el Proyecto de Investigación, conforme a lo estipulado en el instrumento para la revisión y aprobación del ingreso de nuevos planes de estudio.
- Agregar el apartado 6.5: Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.
- Agregar todo el apartado de anexos: 7.1 Proyecto de Investigación, 7.2 Instrumentos de Investigación aplicados, 7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo, 7.4 Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera, 7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, 7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas y 7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- **Aspectos de Presentación:** En la portada, se debe agregar la tilde en la palabra Contaduría Pública y revisar el formato general. En los datos generales no se especifica información sobre la acreditación, lo cual debe ser aclarado. En la tabla de contenido, los temas y subtemas no están enumerados, por lo que se solicita organizar los capítulos conforme a la Guía de Verificación del Cumplimiento de Requerimientos para la Creación de Carreras, asegurando un orden lógico y secuencial.
- **Introducción:** En los antecedentes del plan, es necesario colocar espacio entre el título y el texto, corregir el uso de tildes como en innovación, y asegurarse de escribir el nombre de la carrera en mayúsculas al inicio. El título “Antecedentes del Plan de Estudio” también debe tener espacio antes del texto. Se deben revisar las tildes y mayúsculas en cada párrafo, por ejemplo, Consejo de Educación Superior y Universidad Politécnica de Ingeniería deben ir con mayúsculas, y el nombre de la universidad Innovación debe incluir tilde. En el segundo párrafo, se debe escribir el nombre de la carrera en mayúsculas y corregir la palabra innovación. En el apartado 2.2, aunque el título es “Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados”, solo se menciona un individuo; se deben incluir también los aportes institucionales. En el apartado 2.3 sobre limitantes para la implementación del plan, no se detalla lo solicitado, por lo que se debe agregar información específica. En la “Explicación del documento”, no se describen todos los capítulos, el título presenta errores en el uso de mayúsculas y falta el espacio correspondiente entre título y texto; también se debe unificar el uso de mayúsculas o minúsculas después de los dos puntos en cada capítulo.
- **Marco Teórico:** En la fundamentación científica, se debe corregir el uso de mayúsculas en Contaduría y Finanzas, colocar espacio entre el título y el texto, y unificar el uso de mayúsculas o minúsculas después de los dos puntos. El campo Contabilidad de Gestión no está en la viñeta correspondiente. En el título “Fundamentación Científica del Plan de Estudio”, la palabra del debe ir en minúscula. También se recomienda cambiar el conector “es decir” por otro en el segundo párrafo. En cuanto a las justificaciones sociales, no se detallan las problemáticas del contexto nacional que justifican la necesidad del plan, y se debe revisar el uso de mayúsculas en el título, además de colocar el espacio entre título y texto y corregir la palabra Innovación. Las justificaciones económicas no describen la problemática económica nacional o mundial ni incluyen datos o estadísticas. Se debe corregir el uso de mayúsculas en el título, colocar espacio entre título y texto, y revisar la redacción del tercer párrafo. En las justificaciones político-educativas, se deben incluir políticas, convenios, normas y ODS relacionados con la carrera, revisar el uso de mayúsculas y negritas, y unificar la puntuación. En el apartado de necesidades prácticas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

es fundamental identificar dichas necesidades y cómo el egresado contribuirá a ellas, además de corregir el uso de mayúsculas en los nombres de la carrera. El fundamento filosófico no coincide con la doctrina pedagógica descrita en el diagnóstico; se deben corregir los nombres de la carrera y palabras como Pública que debe llevar tilde. En la doctrina pedagógica, hay incoherencias con lo descrito anteriormente y errores en el título del subtema “Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia”, además de falta de uniformidad en la numeración de títulos y subtemas.

- **Síntesis del Diagnóstico:** La síntesis no presenta de manera clara los resultados obtenidos del diagnóstico, lo cual es esencial para justificar el plan. Se debe corregir el título con tildes y mayúsculas adecuadas. En los apartados “Antecedentes del Estudio de Investigación” y “Explicación del Proceso de Investigación”, se deben corregir errores ortográficos, colocar los espacios correspondientes entre título y texto, y mejorar la puntuación (por ejemplo, incluir coma en “en ese sentido”). También es necesario corregir el uso de mayúsculas en títulos como “Diseño Instruccional para la Modalidad de Educación a Distancia” y unificar la numeración de todos los títulos y subtemas del documento.
- **Perfil Profesional del Graduado:** En el perfil de ingreso, se deben corregir los títulos con mayúsculas, colocar espacio entre título y texto, y agregar como tema “Perfil del ingreso”. Para “Aspirantes de primer ingreso”, también se debe incluir espacio antes del contenido. En el perfil de egreso, se debe incluir información sobre competencias genéricas y específicas, actitudes, valores, habilidades y destrezas. Se sugiere titular como “Perfil del egresado” y usar subtemas para las características específicas, además de corregir el uso de mayúsculas.
- **Estructura del Plan de Estudios:** En las asignaturas obligatorias, se recomienda reemplazar el título actual por “Asignaturas Obligatorias” y comenzar el párrafo con la explicación de los tramos formativos. En las asignaturas de formación específica, se debe incluir una tabla con la distribución de unidades valorativas según el área. En la distribución por periodo académico, unificar el título de cada periodo y mover la identificación del perfil del Contador Público al ítem 5. En el flujograma de asignaturas, se debe incluir un gráfico o porcentajes de distribución. La tabla operativa de créditos aparece en los sílabos, pero no en una tabla específica. En las descripciones mínimas, hay errores como en la asignatura “Requisito de Desarrollo de Capital Humano”, y también deben corregirse los códigos de asignaturas como Contabilidad Gubernamental, Contabilidad Gerencial, Seminario Tributario Contable, Métodos y Técnicas de Investigación, y Mercado de Dinero y Capitales. Se recomienda hacer una revisión exhaustiva para completar las descripciones, incluyendo competencias, bibliografía mínima y contenidos por unidad. Además, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

debe definir un formato uniforme (estructura, tipo y tamaño de letra) y unificar los títulos de los periodos académicos.

- **Recursos para la Ejecución del Plan de Estudios:** En los recursos humanos, se debe agregar un docente para la asignatura “Introducción a la Ofimática” y revisar los códigos de las asignaturas. En los recursos físicos y materiales, se deben evidenciar con fotografías todos los espacios mencionados. Finalmente, se sugiere incluir algunos convenios institucionales que respalden el plan de estudios.
- La inclusión de un análisis crítico de los desafíos potenciales en la implementación del programa, especialmente en relación con la modalidad a distancia y el uso de tecnologías.
- La revisión y actualización de la bibliografía en las asignaturas, asegurando fuentes recientes y pertinentes.
- El fortalecimiento del perfil de egreso, mediante la integración de competencias digitales.
- La tabla de contenido es incompleta y carece de subtemas que permitan identificar claramente la estructura del documento.
- Las páginas 46 y 47 presentan las asignaturas generales y específicas, pero no incluyen el código de cada asignatura, elemento requerido para la identificación y registro Académico.
- Se requiere agregar la tabla de equivalencias correspondiente al plan, así como identificar las asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia, conforme a la normativa.
- El marco contextual no justifica de manera suficiente las razones sociales, económicas o político-educativas que respaldan la creación del programa.
- La doctrina pedagógica requiere ser ampliada de acuerdo con las normas académicas de la UPI y en coherencia con la modalidad a distancia en sus expresiones.
- Los sílabos (págs. 59-186) presentan debilidades en la descripción de las estrategias de enseñanza y evaluación para cada una de las tres expresiones (semipresencial, semipresencial con apoyo virtual y virtual). Estas secciones deben ser rediseñadas para integrar metodologías diferenciadas y pertinentes para cada modalidad.
- La matriz operativa (págs. 189-191) no está desagregada por expresión. Debe especificarse el porcentaje de la modalidad presencial y mediación virtual, en cumplimiento del artículo 4 de las normas académicas del nivel superior (virtual: 80% en línea; semipresencial con mediación virtual: entre 40% y 79%).
- No se incluye un plan de virtualización de asignaturas, documento clave para asegurar la viabilidad tecnológica y pedagógica del programa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- El rubro de L.100,000 asignado a la virtualización de asignaturas se considera de baja cuantía en relación con los requerimientos técnicos y formativos esperados. Se sugiere revisar y ajustar dicho valor.
- Se sugiere ajustar el documento al formato de normas APA (7.ª edición).
- Agregar el apartado 5.2 Perfil de egreso.
- Incluir el apartado Estructura del Plan en los incisos: 6.4 Asignaturas de formación general, 6.5 Asignaturas de formación específica, 6.6 Asignaturas Electivas.
- Incluir el apartado 6.17 Plan estratégico de implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de licenciatura para ser desarrollado en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

**SEGUNDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha emitido **OBSERVACIONES** a la solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de licenciatura para ser desarrollado en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

**POR TANTO:** De las universidades que conforman la comisión, se emite un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas en el grado académico de licenciatura para ser desarrollado en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 30 días del mes de mayo de 2025.

**FIRMA: UNITEC, UMH, UNAG Y UNAH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán. y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH);** y **la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);** y **observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) para ser desarrollada en la modalidad de educación presencial y a distancia en todas sus expresiones, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UPNFM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Debe especificarse el porcentaje de la modalidad presencial y mediación virtual, en cumplimiento del artículo 4 de las normas académicas del nivel superior (virtual: 80% en línea; semipresencial con mediación virtual: entre 40% y 79%).
  - 2.2. La inclusión de un análisis crítico de los desafíos potenciales en la implementación del programa, especialmente en relación con la modalidad a distancia y el uso de tecnologías.
  - 2.3. En la distribución por periodo académico, unificar el título de cada periodo y mover la identificación del perfil del Contador Público al ítem



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- 2.4. En el flujograma de asignaturas, se debe incluir un gráfico o porcentajes de distribución. La tabla operativa de créditos aparece en los sílabos, pero no en una tabla específica. En las descripciones mínimas, hay errores como en la asignatura “Requisito de Desarrollo de Capital Humano”, y también deben corregirse los códigos de asignaturas como Contabilidad Gubernamental, Contabilidad Gerencial, Seminario Tributario Contable, Métodos y Técnicas de Investigación, y Mercado de Dinero y Capitales.
  - 2.5. Se recomienda hacer una revisión exhaustiva para completar las descripciones, incluyendo competencias, bibliografía mínima y contenidos por unidad.
  - 2.6. Incluir el apartado Estructura del Plan en los incisos: 6.4 Asignaturas de formación general, 6.5 Asignaturas de formación específica, 6.6 Asignaturas Electivas.
  - 2.7. Incluir el apartado 6.17 Plan estratégico de implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). COMISIÓN: UDH (COORDINA), UJCV, UNACIFOR Y UNAH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien coordina, Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1561-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5592-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 7 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).

Comisión:

- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien coordina,
- Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV);
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presentó solicitud formal para la creación y funcionamiento de su Sistema de Estudios de Posgrado, con sede en San Pedro Sula, Cortés, en cumplimiento del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo delegó a una Comisión integrada por cuatro universidades: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para revisar, analizar y emitir dictamen sobre dicha propuesta.

**CONSIDERANDO:** Que la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** emitió *dictamen favorable sin observaciones*, destacando el cumplimiento normativo, la claridad en la propuesta y la justificación de su creación, así como la evidencia de recursos institucionales para su implementación.

**CONSIDERANDO:** Que la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** también presentó un *dictamen favorable*, realizando observaciones menores relacionadas con correcciones formales en la redacción de ciertos términos y párrafos, sin objeciones de fondo sobre la viabilidad o cumplimiento normativo de la propuesta.

**CONSIDERANDO:** Que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, a través de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, emitió un *dictamen desfavorable*, argumentando la falta de claridad en la estructura organizativa del sistema propuesto, debilidades en la relación entre los contenidos dogmáticos y la operatividad del sistema, y la necesidad de reestructurar el documento para cumplir cabalmente con los artículos 34, 36, 37, 39, 40, 42, 45 y 46 del Reglamento de Posgrados.

**CONSIDERANDO:** Que la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** emitió *dictamen favorable con observaciones*, señalando la necesidad de resumir los marcos teóricos, establecer un plan estratégico de implementación, fortalecer la alineación con el reglamento nacional y profundizar el análisis de pertinencia socioeconómica, así como proponer estrategias claras de internacionalización y mejorar la redacción en algunas secciones clave del documento.

**POR TANTO:** La Comisión de Dictamen integrada por las universidades, UNACIFOR, UJCV, UNAH y UDH, reconoce el esfuerzo de la UCENM en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

desarrollar una propuesta amplia y con fundamentos pedagógicos sólidos, sin embargo:

**Se considera procedente la aprobación del Sistema de Estudios de Posgrado de la UCENM, condicionado a la subsanación de las observaciones señaladas por la UDH y la UNAH, especialmente aquellas vinculadas a:**

1. La claridad y organización de la estructura del sistema.
2. La integración operativa de los órganos propuestos conforme al Reglamento Nacional.
3. La definición de fases de implementación y mecanismos de evaluación.
4. La vinculación efectiva entre el marco filosófico y la operatividad del sistema.

#### **CONCLUSIÓN:**

Se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) realizar una revisión exhaustiva del documento presentado, incorporando los ajustes sugeridos para garantizar la viabilidad normativa, académica y operativa de su Sistema de Estudios de Posgrado.

Tegucigalpa, 30 de mayo del 2025.

**FIRMA: UDH, UJCV, UNACIFOR.**

#### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien coordina, Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR); y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UCENM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Se considera procedente la aprobación del Sistema de Estudios de Posgrado de la UCENM, condicionado a la subsanación de las observaciones señaladas por la UDH y la UNAH, especialmente aquellas vinculadas a:
    - La claridad y organización de la estructura del sistema.
    - La integración operativa de los órganos propuestos conforme al Reglamento Nacional.
    - La definición de fases de implementación y mecanismos de evaluación.
    - La vinculación efectiva entre el marco filosófico y la operatividad del sistema.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UCRISH, UPH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” , (UNICAH)**; **Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; **y la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1562-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5592-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 7 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación mejorada relativa a la “solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Instituciones de Educación Superior que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable (UPH, UNICAH, UNAH) y Favorable con Observaciones (UCRISH).

**Considerando:** Que la Comisión del CTC ha revisado la documentación mejorada presentada por la UCENM, identificando lo siguiente:

### **OBSERVACIONES GENERALES**

- Se debe evidenciar los espacios especializados como ser:
- Cámara Gesell: es una sala dividida por un espejo unidireccional que permite observar lo que sucede en una habitación sin ser visto desde el otro lado. Se utiliza para observar interacciones de forma discreta, mediante entrevista psicológicas realizadas por docentes o estudiantes avanzados.
- Laboratorio de Psicofisiología: es un espacio equipado con instrumentos para registrar correlatos fisiológicos de procesos psicológicos: EEG, ECG, EMG, medición de respuesta galvánica, entre otros.
- Centro de Atención Psicológica (CAP): es una clínica psicológica universitaria donde se brinda atención a la comunidad, normalmente con participación de estudiantes en prácticas supervisadas.

**Por tanto,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo** presenta **Dictamen Favorable con observaciones** a solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

Tegucigalpa, 30 de mayo del 2025.

**FIRMA: UNAH, UNICAH, UCRISH Y UPH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” , (UNICAH);** y la **Universidad Politécnica de Honduras, (UPH);** y un **dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UCENM remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2.1. En los documentos enviados y de conformidad a la guía de verificación, no se observan espacios especializados como ser:

- Cámara Gesell: es una sala dividida por un espejo unidireccional que permite observar lo que sucede en una habitación sin ser visto desde el otro lado. Se utiliza para observar interacciones de forma discreta, mediante entrevista psicológicas realizadas por docentes o estudiantes avanzados.
- Laboratorio de Psicofisiología: es un espacio equipado con instrumentos para registrar correlatos fisiológicos de procesos psicológicos: EEG, ECG, EMG, medición de respuesta galvánica, entre otros.
- Centro de Atención Psicológica (CAP): es una clínica psicológica universitaria donde se brinda atención a la comunidad, normalmente con participación de estudiantes en prácticas supervisadas.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**DECIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL. COMISIÓN: UNPH (COORDINA), UNICAH Y USAP.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la Comisaría de Policía, Silvia Judith Orellana Flores de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH)**; quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; y **la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial con apoyo virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1563-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5595-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 07 de marzo de 2025 y teniendo a la vista solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial con apoyo virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

IMPLEMENTADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL.

**Comisión Nombrada por el CTC:**

4. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH); Coordina
5. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH)
6. Universidad de San Pedro Sula, (USAP).

La Comisión integrada por Universidad la Universidad de San Pedro Sula (USAP); Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), nombrada por el Consejo Técnico Universitario, emite DICTAMEN ante la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial con apoyo virtual.

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios, su respectivo diagnóstico y el plan de factibilidad de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por UNAH, de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado, se han detectado algunas observaciones y recomendaciones, las cuales se detallan a continuación:

- Se seguirá que en el apartado de requisitos y la documentación académica indica: fotocopia de título de grado en Psicología, pero el doctorado es del área de Derecho.
- En el porcentaje de formación suma 101% (68.4+32.6), pero debe ser 100%
- El doctorado esta para ser aprobado para la modalidad presencial, pero en todas las descripciones mínimas se indica e: apoyo virtual para las metodologías y evaluación de los aprendizajes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- En el flujograma, por la forma en la que están colocadas las líneas y flechas, no se logra identificar los requisitos para aprobación de los módulos, de igual manera, no se observa una estructura secuencial de cómo deben ser aprobados estos módulos, porque si están por año, pero no indica cual se aprueba primero y cual después durante el tiempo que dure la maestría. Por otro lado, el código DDP-0104, indica que es el módulo I, pero también está el código DDP-OIOI que también esta como módulo I. Es de mucha importancia reestructuras este flujograma de tal manera que sea entendible para el usuario o cualquier persona a la que se le comparta.
- Los módulos III y VI del segundo eje (Módulos de la Teoría del Delito, Derecho Penal General y Especial, Política Criminal, Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Derecho Penal y Derecho Internacional, Globalización y Justicia Internacional) hacen referencias temáticas desarrolladas en pregrado y posiblemente en maestría, se sugiere darles a estos temas una mayor profundidad de acuerdo con el grado académico que se está desarrollando.
- Requiere el desarrollo de temáticas vinculadas a la elaboración de políticas públicas, de hecho, con esto se cumplir a su objetivo principal en cuanto a "generar conocimiento original e innovador que contribuya a la solución de los problemas del sistema judicial hondureño..." (Pág. 65) tomando en cuenta que en Honduras no hay programas de estudios especializados en políticas públicas y la política criminal es una política pública.
- Asimismo, el enfoque en políticas públicas podría facilitar el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos según el Plan de Estudio propuesto:
- Diseñar y ejecutar investigaciones rigurosas que generen propuestas teóricas y prácticas novedosas, orientadas a la mejora de la legislación penal, las políticas criminales y los sistemas de justicia penal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Formular propuestas de proyectos de investigación orientados al cambio, aplicando el conocimiento adquirido para proponer soluciones jurídicas penales innovadoras a problemas del contexto hondureño.
- Promover la justicia, la equidad y la dignidad humana en la formulación de propuestas y solución de conflictos jurídicos penales en la diversidad social, considerando la cultura e idiosincrasia de distintos grupos étnicos o raciales.
- Gestionar proyectos de investigación, liderando equipos y buscando financiamiento para la ejecución de estos." (Pág. 65 y 66 del Plan de Estudio)
- Vale señalar también que los estudios en políticas públicas y específicamente en política criminal serían transversales a diversas líneas de estudio e investigación que propone el doctorado entre ellas: violencia de género, criminalidad organizada, corrupción, derechos humanos, justicia restaurativa entre otras.
- En su diagnóstico se establece que la justificación social del plan atiende a dar "respuesta a las necesidades de la sociedad hondureña e internacional. Este programa aborda la necesidad de fortalecer las competencias investigativas de juristas altamente calificados, así como de incrementar la producción intelectual en este campo. Además, busca mejorar el funcionamiento del Sistema Jurídico Nacional, dado que la realidad actual exige la formación de doctores en Derecho Penal y Política Criminal capaces de influir en decisiones políticas y actuaciones contra la criminalidad organizada y no organizada. El objetivo es desarrollar soluciones para problemas fundamentales en el ámbito penal y en la formulación de políticas criminales, tales como la corrupción, el crimen organizado y la mala gestión administrativa de recursos e instituciones, ¡con el fin de lograr una administración pública y privada más eficiente que beneficie social y económicamente a una población que demanda justicia mediante la creación, aplicación y ejecución de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

soluciones jurídicas prácticas dentro del marco de la ley." (Pág. 27 y 28 del Diagnóstico). Todo lo anterior se logra con la formulación de políticas públicas acordes a la realidad del país, más allá del enfoque teórico.

- Del proceso de investigación sería interesante destacar sus principales hallazgos del enfoque mixto.
- Se sugiere incorporar profesionales expertos en Política Criminal.

**CONSIDERANDO:** Que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten observaciones en el documento en función a las guías de verificación establecidas por el Consejo de Educación Superior.

**POR TANTO:** La Comisión, en cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial con apoyo virtual, emite

**DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando que la UNAH subsane las observaciones mencionadas.

**FIRMA: UNPH, UNICAH Y USAP.**

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial con apoyo virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la , Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH);** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH);** y la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Penal y Política Criminal, en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial con apoyo virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Se seguirá que en el apartado de requisitos y la documentación académica indica: fotocopia de título de grado en Psicología, pero el doctorado es del área de Derecho.
  - 2.2. En el porcentaje de formación suma 101% (68.4+32.6), pero debe ser 100%
  - 2.3. El doctorado esta para ser aprobado para la modalidad presencial, pero en todas las descripciones mínimas se indica e: apoyo virtual para las metodologías y evaluación de los aprendizajes.
  - 2.4. En el flujograma, por la forma en la que están colocadas las líneas y flechas, no se logra identificar los requisitos para aprobación de los módulos, de igual manera, no se observa una estructura secuencial de cómo deben ser aprobados estos módulos, porque si están por año, pero no indica cual se aprueba primero y cual después durante el tiempo que dure la maestría. Por otro lado, el código DDP-0104, indica que es el módulo I, pero también está el código DDP-OIOI que también esta como módulo I. Es de mucha importancia reestructuras este flujograma de tal manera que sea entendible para el usuario o cualquier persona a la que se le comparta.
  - 2.5. Los módulos III y VI del segundo eje (Módulos de la Teoría del Delito, Derecho Penal General y Especial, Política Criminal, Responsabilidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Penal de las Personas Jurídicas, Derecho Penal y Derecho Internacional, Globalización y Justicia Internacional) hacen referencias temáticas desarrolladas en pregrado y posiblemente en maestría, se sugiere darles a estos temas una mayor profundidad de acuerdo con el grado académico que se está desarrollando.

- 2.6. Requiere el desarrollo de temáticas vinculadas a la elaboración de políticas públicas, de hecho, con esto se cumple a su objetivo principal en cuanto a "generar conocimiento original e innovador que contribuya a la solución de los problemas del sistema judicial hondureño..." (Pág. 65) tomando en cuenta que en Honduras no hay programas de estudios especializados en políticas públicas y la política criminal es una política pública.
- 2.7. Asimismo, el enfoque en políticas públicas podría facilitar el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos según el Plan de Estudio propuesto:
- 2.8. Diseñar y ejecutar investigaciones rigurosas que generen propuestas teóricas y prácticas novedosas, orientadas a la mejora de la legislación penal, las políticas criminales y los sistemas de justicia penal.
- 2.9. Formular propuestas de proyectos de investigación orientados al cambio, aplicando el conocimiento adquirido para proponer soluciones jurídicas penales innovadoras a problemas del contexto hondureño.
- 2.10. Promover la justicia, la equidad y la dignidad humana en la formulación de propuestas y solución de conflictos jurídicos penales en la diversidad social, considerando la cultura e idiosincrasia de distintos grupos étnicos o raciales.
- 2.11. Gestionar proyectos de investigación, liderando equipos y buscando financiamiento para la ejecución de estos." (Pág. 65 y 66 del Plan de Estudio) Vale señalar también que los estudios en políticas públicas y específicamente en política criminal serían transversales a diversas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

líneas de estudio e investigación que propone el doctorado entre ellas: violencia de género, criminalidad organizada, corrupción, derechos humanos, justicia restaurativa entre otras.

- 2.12. En su diagnóstico se establece que la justificación social del plan atiende a dar "respuesta a las necesidades de la sociedad hondureña e internacional. Este programa aborda la necesidad de fortalecer las competencias investigativas de juristas altamente calificados, así como de incrementar la producción intelectual en este campo. Además, busca mejorar el funcionamiento del Sistema Jurídico Nacional, dado que la realidad actual exige la formación de doctores en Derecho Penal y Política Criminal capaces de influir en decisiones políticas y actuaciones contra la criminalidad organizada y no organizada. El objetivo es desarrollar soluciones para problemas fundamentales en el ámbito penal y en la formulación de políticas criminales, tales como la corrupción, el crimen organizado y la mala gestión administrativa de recursos e instituciones, ¡con el fin de lograr una administración pública y privada más eficiente que beneficie social y económicamente a una población que demanda justicia mediante la creación, aplicación y ejecución de soluciones jurídicas prácticas dentro del marco de la ley." (Pág. 27 y 28 del Diagnóstico). Todo lo anterior se logra con la formulación de políticas públicas acordes a la realidad del país, más allá del enfoque teórico.
- 2.13. Del proceso de investigación sería interesante destacar sus principales hallazgos del enfoque mixto.
- 2.14. Se sugiere incorporar profesionales expertos en Política Criminal.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE**

**DÉCIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), USMAH, Y UJN**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Carmen Eugenia Salgado, de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad de San Pedro Sula, (USAP);** quien coordina, **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH);** y **la Universidad Jesús de Nazaret, (UJN);** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Trabajo Social, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1564-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5599-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 07 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Trabajo Social, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial. **se pronuncia de la siguiente manera:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPARTIDA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad de San Pedro Sula, (USAP); quien coordina
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH); y la
- Universidad Jesús de Nazaret, (UJN)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 395 del 28 de marzo del presente año, relacionada con la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Trabajo Social, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial.

La Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo (en los casos que aplique), emite lo siguiente:

**Considerando:** Que el lunes 01 de abril de 2025 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de la Dirección de Educación Superior la primera versión de los documentos: Diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad del rediseño curricular de la Carrera de Trabajo Social, en el grado académico de maestría

**Considerando:** Que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de (1) Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la reforma de carreras de posgrado, (2) Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano, (3) Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**Considerando:** Que a partir de la revisión de documentos se emiten observaciones y recomendaciones como ser:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



**Observaciones al plan de estudios:**

Se recomienda fortalecer los siguientes aspectos en lo que respecta a:

1. Fundamentación científica del plan de estudios:
  - Paradigmas emergentes y contemporáneos
  - Enfoques interseccionales en la intervención social
  - Nuevas teorías sobre justicia social y ambiental
  - Sistematización de experiencias en Trabajo Social
  - Incorporación de herramientas digitales en la intervención
  - Ética digital en la práctica profesional
  - Intervención en contextos de migración global
  - Aspectos Epistemológicos tales como: Diálogo entre saberes tradicionales y académicos, Construcción de conocimiento desde la práctica, Teorías críticas contemporáneas
2. Se recomienda una definición más específica del perfil del egresado de la carrera:
  - Incluir competencias específicas y medibles
  - Detallar habilidades técnicas y tecnológicas requeridas
  - Especificar niveles de dominio en investigación social
  - Agregar indicadores de logro por competencia
  - Desarrollo de habilidades en análisis de datos sociales
3. Proceso de Investigación de Tesis:
  - Establecer plazos específicos y cronograma detallado para cada etapa del proceso de tesis.
  - Implementar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del avance de las investigaciones.
4. Líneas de Investigación. Fortalecer las líneas de investigación incluyendo temas emergentes tales como:
  - Tecnología y trabajo social
  - Intervención en crisis y desastres naturales
  - Establecer vínculos más claros entre las líneas de investigación y los espacios de aprendizaje.
  - Establecer indicadores de impacto para cada línea de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5. Vinculación con la Sociedad
  - Especificar los mecanismos de evaluación del impacto de los proyectos de vinculación
6. Se recomienda revisar la ortografía, tiene varias palabras que le hacen falta la tilde, considerar que, aunque la palabra esté escrita en letra mayúscula se debe de agregar la tilde. (en el documento se encuentran algunas palabras marcadas en amarillo)
7. Mejorar la visibilidad de los cuadros de la distribución de los espacios de aprendizaje por período académico, tabla operativa de créditos,
8. En el sintético de Introducción a la Economía se sugiere agregar a la bibliografía principal libros en español.
9. Verificarla redacción de las Sub-Competencias específicas del espacio de aprendizaje de Teoría Social Clásica y Contemporánea.
10. Se recomienda actualizar la bibliografía del espacio de aprendizaje de Economía Política Contemporánea, Formulación de Proyectos Sociales, Seminario de Habilidades Pedagógicas en Educación Superior.
11. Se recomienda mejorar la redacción del apartado de las Estrategias de Evaluación y eliminar la frase "por ejemplo:", así mismo verificar que en algunas descripciones mínimas hace falta el cierre del paréntesis en este apartado.

**Observaciones al Diagnóstico:**

En la Contextualización Situacional de Honduras se recomienda: .

1. Actualización de Datos Estadísticos
  - Incluir datos más recientes del mercado laboral/ y empleo informal
  - Actualizar cifras de pobreza postpandemia
  - Incorporar estadísticas actualizadas sobre migración y sus efectos económicos
2. Profundizar en el análisis
  - Expandir el análisis sobre desigualdad de género en el mercado laboral
  - Incluir información sobre acceso a servicios de salud
  - Ampliar el análisis sobre el impacto del cambio climático
  - Profundizar en las consecuencias sociales de la migración
  - Añadir análisis de programas de protección social
  - Incorporar datos sobre acceso a justicia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Ampliar información sobre grupos vulnerables
- Incluir perspectivas de desarrollo sostenible
- Incorporar estudios comparativos regionales
- Fortalecer el análisis de tendencias
- Se sugiere revisar que los nombres de los capítulos se encuentren en el inicio de la página.
- Se recomienda revisar la ortografía, tiene varias palabras que le hacen falta la tilde, considerar que, aunque la palabra esté escrita en letra mayúscula se debe de agregar la tilde. (en el documento se encuentran algunas palabras marcadas en amarillo)
- Verificar redacción marcada en amarillo en la página 49 en cita UNESCO.
- Se sugiere agregar el pregrado del Dr. Osman Geovanny Martínez Padilla.
- Revisar repetición de palabras en la página 95, errores en las páginas 97 y 98.

**Considerando:** Que en el documento presentado por la Universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas previo a la emisión de la opinión razonada.

**Considerando:** que la Universidad San Miguel Arcángel (USMAH) presenta dictamen FAVORABLE, la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP) presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

**POR TANTO:** La comisión del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda al CTC:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión, análisis de la documentación e identificación de observaciones de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta un Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Trabajo Social, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial.

**SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas observaciones y recomendaciones y presentar la documentación subsanada a la Dirección de Educación Superior, para la opinión razonada.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 28 días del mes de mayo de 2025.

**FIRMA: UNPH, UNICAH Y USAP.**

**RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Trabajo Social, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la , Universidad de San Pedro Sula, (USAP);** quien coordina, **y la Universidad Jesús de Nazaret, (UJN); y un dictamen favorable de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación del rediseño curricular de la carrera de Trabajo Social, en el grado académico de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser impartida en Ciudad Universitaria en la modalidad presencial.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

Se recomienda fortalecer los siguientes aspectos en lo que respecta a:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**2.1. Fundamentación científica del plan de estudios:**

- Enfoques interseccionales en la intervención social
- Nuevas teorías sobre justicia social y ambiental
- Sistematización de experiencias en Trabajo Social
- Incorporación de herramientas digitales en la intervención
- Ética digital en la práctica profesional
- Intervención en contextos de migración global
- Aspectos Epistemológicos tales como: Diálogo entre saberes tradicionales y académicos, Construcción de conocimiento desde la práctica, Teorías críticas contemporáneas

**2.2. Se recomienda una definición más específica del perfil del egresado de la carrera:**

- Incluir competencias específicas y medibles
- Detallar habilidades técnicas y tecnológicas requeridas
- Especificar niveles de dominio en investigación social
- Agregar indicadores de logro por competencia
- Desarrollo de habilidades en análisis de datos sociales

**2.3. Proceso de Investigación de Tesis:**

- Establecer plazos específicos y cronograma detallado para cada etapa del proceso de tesis.
- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del avance de las investigaciones.

**2.4. Líneas de Investigación. Fortalecer las líneas de investigación incluyendo temas emergentes tales como:**

- Tecnología y trabajo social
- Intervención en crisis y desastres naturales
- Establecer vínculos más claros entre las líneas de investigación y los espacios de aprendizaje.
- Establecer indicadores de impacto para cada línea de investigación.

**2.5. Vinculación con la Sociedad**

- Especificar los mecanismos de evaluación del impacto de los proyectos de vinculación
- Se recomienda revisar la ortografía, tiene varias palabras que le hacen falta la tilde, considerar que, aunque la palabra esté escrita en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

letra mayúscula se debe de agregar la tilde. (en el documento se encuentran algunas palabras marcadas en amarillo)

- Mejorar la visibilidad de los cuadros de la distribución de los espacios de aprendizaje por período académico, tabla operativa de créditos.
- En el sintético de Introducción a la Economía se sugiere agregar a la bibliografía principal libros en español.

**2.6. Verificarla redacción de las Sub-Competencias específicas del espacio de aprendizaje de Teoría Social Clásica y Contemporánea.**

- Se recomienda actualizar la bibliografía del espacio de aprendizaje de Economía Política Contemporánea, Formulación de Proyectos Sociales, Seminario de Habilidades Pedagógicas en Educación Superior.
- Se recomienda mejorar la redacción del apartado de las Estrategias de Evaluación y eliminar la frase "por ejemplo:", así mismo verificar que en algunas descripciones mínimas hace falta el cierre del paréntesis en este apartado.

**2.7. En la Contextualización Situacional de Honduras se recomienda:**

- Actualización de Datos Estadísticos
- Incluir datos más recientes del mercado laboral/ y empleo informal
- Actualizar cifras de pobreza postpandemia
- Incorporar estadísticas actualizadas sobre migración y sus efectos económicos

**2.8. Profundizar en el análisis**

- Expandir el análisis sobre desigualdad de género en el mercado laboral
- Incluir información sobre acceso a servicios de salud
- Ampliar el análisis sobre el impacto del cambio climático
- Profundizar en las consecuencias sociales de la migración
- Añadir análisis de programas de protección social
- Incorporar datos sobre acceso a justicia
- Ampliar información sobre grupos vulnerables
- Incluir perspectivas de desarrollo sostenible
- Incorporar estudios comparativos regionales
- Fortalecer el análisis de tendencias



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Se sugiere revisar que los nombres de los capítulos se encuentren en el inicio de la página.
  - Se recomienda revisar la ortografía, tiene varias palabras que le hacen falta la tilde, considerar que, aunque la palabra esté escrita en letra mayúscula se debe de agregar la tilde. (en el documento se encuentran algunas palabras marcadas en amarillo)
  - Verificar redacción marcada en amarillo en la página 49 en cita UNESCO.
  - Se sugiere agregar el pregrado del Dr. Osman Geovanny Martínez Padilla.
  - Revisar repetición de palabras en la página 95, errores en las páginas 97 y 98.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**DECIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA DIRECCIÓN EMPRESARIAL E INNOVACIÓN DE LOS NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, EN SU CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: USMAH (COORDINA), UJN, UJCV Y UNAH.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Por lo anterior el Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

**VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y REHABILITACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UMH, UNICAH Y UDH.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras , (UMH)**; **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; y **la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Tratamiento de Adicciones y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su campus de la ciudad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

San Pedro Sula, departamento de Cortés. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1565-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5601-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 07 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Tratamiento de Adicciones y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y REHABILITACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS”

COMISION:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); quien coordina,
- Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH);
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH); y la
- Universidad de Defensa de Honduras, (UDH);

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Tratamiento de Adicciones y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad de Defensa de Honduras (UDH), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UNAH, UNICAH, UDH, UMH).

**Considerando:** Que la Comisión del CTC ha revisado la documentación presentada por la UCRISH, identificando las principales observaciones siguientes:

Perfil de ingreso. Agregar los conocimientos, las habilidades y las actitudes y valores que requieren los profesionales que ingresarán a la especialidad.

- Se sugiere detallar de manera más específica el perfil de ingreso a este programa, dado el carácter sensible y especializado del abordaje de las adicciones, el ingreso a esta especialidad debería estar destinado exclusivamente a profesionales provenientes de áreas afines a la salud mental, la intervención social, la educación terapéutica y la rehabilitación, cuyas competencias de base permitan una comprensión responsable, ética y técnicamente fundamentada del fenómeno adictivo y sus múltiples dimensiones.
- Se podrían considerar áreas afines a esta especialidad profesional: Psicología, Trabajo social, Enfermería, Medicina general, Psiquiatría, Educación con enfoque terapéutico o comunitario, Ciencias sociales con énfasis en intervención psicosocial, Teología pastoral con experiencia o formación en acompañamiento terapéutico o comunitario, Orientadores educativos y disciplinas relacionadas con la atención en contextos de vulnerabilidad.

Los aspirantes deberían demostrar:

- Formación previa o experiencia comprobada en ámbitos vinculados a la salud mental, la intervención comunitaria, la prevención o el tratamiento de adicciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Capacidad de trabajo ético y responsable ante poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Habilidades para el trabajo interdisciplinario, el acompañamiento terapéutico y la contención emocional.
- Interés por fortalecer su perfil profesional desde una perspectiva humanista, científica y centrada en el respeto a la dignidad humana.
- Perfil de egreso. Agregar los conocimientos, las habilidades y las actitudes y valores con los que egresara el especialista en Tratamiento de Adicciones y Rehabilitación.
- Asignaturas obligatorias. Se sugiere revisar el nombre de la asignatura 10, y considerar si la formación en la especialidad prepara al estudiante para hacer una tesis, ya que según el artículo 8 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en las especialidades profesionales se hace un trabajo final individual de integración, cuya modalidad será definida por cada centro.
- Corregir los porcentajes de créditos de las asignaturas que corresponde a los tres componentes: profesional, general y de investigación aplicada, en coherencia con el artículo 49, inciso a) del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras que establece:
- Para los Programas de formación profesional de posgrado, el diseño curricular deberá tener entre el 50% y el 70% de componentes profesionales, entre el 15% y el 25% de componentes generales y al menos el 25% de componentes de investigación aplicada
- En el documento revisado se observó que de un total de 20 créditos el componente general tiene 30%, el componente profesional (se sugiere usar este término para ser coherentes con la normativa) tiene 60% y el componente de investigación corresponde al 10%.
- Se observa que en la malla curricular no existen créditos prácticos, de los cuales se desprenden horas prácticas, como por ejemplo el trabajo de campo. Además, en los créditos teóricos no asignan horas prácticas, solamente horas teóricas. Se sugiere hacer una revisión, ya que, por la naturaleza del posgrado, que es una especialidad, se considera necesaria la existencia de horas prácticas, tanto como parte del crédito práctico como en el crédito teórico.
- Requisitos de graduación. Se sugiere considerar si en efecto el requisito será una tesis o un trabajo de integración.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Fortalecer el vínculo entre el programa propuesto y las políticas públicas nacionales, como las estrategias del IHADFA y la secretaria de Salud, incluyendo su referencia explícita en el currículo.
- Fortalecer la articulación de los convenios enlistados con los espacios de aprendizaje del plan de estudios, de manera que se evidencie su aplicación concreta en el desarrollo de prácticas académicas, formación clínica, procesos de vinculación comunitaria y en la consolidación del perfil de egreso del programa.
- Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, los programas de posgrado deben incorporar una estructura organizativa claramente definida, tanto a nivel institucional como en las Facultades, Escuelas o Centros Regionales que los desarrollan, con el fin de garantizar una gestión académica eficiente, articulada y conforme a la normativa vigente; por lo cual se recomienda incluir en la propuesta del programa la respectiva estructura organizativa que respalde su funcionamiento académico y administrativo.

#### Educación a Distancia

- Como resultado de la revisión de la documentación presentada por la (UCRISH) y el análisis con relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior no se evidenciaron los siguientes elementos: la matriz que precise la combinación de los porcentajes de presencialidad y virtualidad por cada asignatura del plan de estudios, el listado de las asignaturas que ya se encuentran virtualizadas, la descripción del acompañamiento del tutor en la expresión virtual, el proceso de diseño y desarrollo de los espacios virtuales de aprendizaje; ofrecer a los docentes tutores la debida asistencia para la gestión de los cursos, así como de un programa de formación continua, los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia. conforme a lo que establece el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior en los artículos 9, 16, 19, 20, 25, 32, 37 y 38 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR TANTO,**

**La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite:** Dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Tratamiento de Adicciones y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial. Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen y luego continuar con el proceso de aprobación.

Tegucigalpa, 30 de mayo del 2025.

**FIRMA: UNAH, UMH, UNICAH Y UDH.**

## RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Tratamiento de Adicciones y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH); y la Universidad de Defensa de Honduras, (UDH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Tratamiento de Adicciones y Rehabilitación en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UCRISH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1. Se sugiere detallar de manera más específica el perfil de ingreso a este programa, dado el carácter sensible y especializado del abordaje de las adicciones, el ingreso a esta especialidad debería estar destinado exclusivamente a profesionales provenientes de áreas afines a la salud mental, la intervención social, la educación terapéutica y la rehabilitación, cuyas competencias de base permitan una comprensión responsable, ética y técnicamente fundamentada del fenómeno adictivo y sus múltiples dimensiones.
  - 2.2. Se sugiere revisar el nombre de la asignatura 10, y considerar si la formación en la especialidad prepara al estudiante para hacer una tesis, ya que según el artículo 8 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en las especialidades profesionales se hace un trabajo final individual de integración, cuya modalidad será definida por cada centro.
  - 2.3. Requisitos de graduación. Se sugiere considerar si en efecto el requisito será una tesis o un trabajo de integración.
  - 2.4. Fortalecer el vínculo entre el programa propuesto y las políticas públicas nacionales, como las estrategias del IHADFA y la secretaria de Salud, incluyendo su referencia explícita en el currículo.
  - 2.5. Fortalecer la articulación de los convenios enlistados con los espacios de aprendizaje del plan de estudios, de manera que se evidencie su aplicación concreta en el desarrollo de prácticas académicas, formación clínica, procesos de vinculación comunitaria y en la consolidación del perfil de egreso del programa.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE  
CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**ADUANERA Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UTH, UNICAH Y UNAH.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra al MSc. Roger Martines, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; y **la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1566-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5602-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 07 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
2. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

**CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente ha presentado ante el Consejo de Educación Superior (CES) la solicitud para la creación y funcionamiento de la carrera de *Administración Aduanera y Gestión Logística*, en el grado académico de Licenciatura, la cual fue presentada en la sesión del CES del 7 de marzo de 2025 bajo el acuerdo número No. 5602-400-2025.

**CONSIDERANDO:** Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, según consta en el Acta No. 395 correspondiente a la sesión efectuada el 28 de marzo de 2025, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el dictamen respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: UNAH, UTH, UNICAH y UNITEC (coordina).

**CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- En Antecedentes de Estudios deben incluir todos los trabajos de investigación, y estudios previos y que de alguna forma impacten en la investigación, además la información es muy pobre.
- Aunque se señala que se aplicaron encuestas a tres grupos (interesados, docentes y empresarios), no se detalla el tipo de datos obtenidos ni cómo estos resultados influyeron en el diseño del plan de estudios. Asimismo, el estudio diagnóstico presenta limitaciones importantes en cuanto a la muestra, ya que los empleados encuestados no constituyen una muestra pertinente ni significativa para sustentar la necesidad de la carrera en el área de Aduanas y Logística, dado que solo una Agencia Aduanera está directamente vinculada al comercio internacional.
- Se recomienda establecer el nombre de la carrera como “Administración y Logística Aduanera”, conforme al estudio diagnóstico realizado y a la adecuación de contenidos a la realidad regional. Asimismo, se deberá revisar y corregir el nombre de la carrera para asegurar su coherencia con la solicitud legal ingresada al Consejo de Educación Superior.
- Revisar el apartado VI Resultados de la Investigación, 6.2 Resultados Cuantitativos y Cualitativos de la Investigación ya que se observa repetición en las respuestas y falta de coherencia entre los resultados reportados.
- Presentar un diagnóstico para la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura en la modalidad distancia en su expresión virtual.
- Se sugiere realizar una revisión exhaustiva del documento para corregir errores ortográficos presentes a lo largo del documento. En particular, en la sección de Fundamentación Científica se identifican palabras con errores de escritura y separaciones inadecuadas
- Se sugiere ajustar el documento al formato de normas APA (7.<sup>a</sup> edición).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- La duración de los periodos académicos debe reflejarse en semanas.
- Agregar la petición en la tabla de datos generales.
- Detallar los involucrados en el proceso investigativo.
- Eliminar los objetivos que se incluyen en el apartado marco teórico y dejarlos únicamente en la estructura del plan.
- Los objetivos generales C y D presentan un nivel de especificidad y alcance que los perfila de manera más adecuada como objetivos específicos, en virtud de su enfoque operativo y delimitado.
- En la tabla de créditos del numeral 6.8, se recomienda unificar las horas virtuales y presenciales de acuerdo con lo establecido en los sílabos, ya que actualmente presentan porcentajes inconsistentes. Asimismo, se sugiere ajustar la distribución de horas para garantizar su coherencia con lo establecido en el Artículo 60, inciso b), de las Normas Académicas de la Educación Superior, el cual señala que un crédito práctico equivale a tres (3) horas semanales de trabajo académico en actividades como laboratorio, taller, seminario u otras equivalentes.

En el apartado 6.12, correspondiente a la explicación de los procesos de investigación, docencia, vinculación social e internacionalización, se identifica la ausencia de una descripción clara sobre cómo se implementarán los procesos de internacionalización. Esta omisión debe ser subsanada, considerando que, por la naturaleza de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística, la dimensión internacional constituye un eje fundamental para la formación de competencias profesionales alineadas con los contextos globales del comercio exterior y la logística.

- Este programa por ser una creación no aplica el apartado 6.15 normas de transición.
- Dado que las asignaturas troncales del plan de estudios están estrechamente vinculadas con las áreas de Administración Aduanera y Gestión Logística, es fundamental que la institución cuente con docentes especializados en estos campos. Sin embargo, la planta docente presentada por la UCRISH no evidencia contar con la formación académica ni la experiencia profesional necesaria en el ámbito aduanero



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

y/o logístico, lo cual compromete la calidad y pertinencia de la formación de los futuros egresados. Se recomienda reforzar el equipo docente con profesionales que acrediten competencias en estas áreas específicas.

- En el apartado de justificaciones Sociales se recomienda ampliar la información con datos y gráficas donde se puede fundamentar la información, asimismo, buscar información en revistas científicas, sitios fidedignos. La cita agregada no abre ninguna página.
- En justificaciones político-educativas se sugiere agregar información más verídica de revistas científicas, instituciones públicas.
- Se observa que en la tabla de créditos no cumple con los requisitos. Así mismo verificar siete clases, Administración I II, Contabilidad I II, Matemática Financiera, Informática I, II, la suma de horas es incorrecta.
- No se observó en el documento que la institución cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia
- En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, no se lograron observar en el Plan de Estudios, no se documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje,
- Agregar las evidencias graficas para la implementación de la carrera.
- Se sugiere amplificar la información plasmada, “Necesidades Prioritarias” se basa en demostrar las demandas y desafíos del campo.
- Se sugiere hacer más ordenado el flujograma, ya que no tiene una visualización clara y ordenada, el enfoque se ve borroso y nada legible.
- Se sugiere agregar “La autoridad académica”. Se observa que en el primer encabezado menciona la modalidad a distancia, es necesario que vaya la modalidad.
- Se recomienda incluir en la documentación la cantidad o el aproximado de estudiantes que estarán asignados a cada docente tutor, con el fin de verificar la viabilidad y adecuada atención en la modalidad propuesta. Asimismo, se sugiere ordenar los currículums vitae (CV) de los docentes según el orden en que aparecen en la Matriz de Perfiles Académicos. Se observa que la matriz docente está incompleta, ya que no se han llenado todos los campos requeridos, como la colegiación profesional, y en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

algunos casos no se indica la universidad de egreso. Se solicita estandarizar y completar esta información para garantizar claridad, consistencia y cumplimiento de los requisitos establecidos.

- En la página en el apartado de investigación se habla de posgrados, pero esta es una carrera de pregrado, se sugiere corregir.
- Se recomienda completar las tablas correspondientes con los créditos o unidades valorativas, horas y requisitos asignados a cada asignatura. Además, es necesario revisar la coherencia entre la distribución de horas y la naturaleza de los créditos asignados; por ejemplo, en la asignatura de Contabilidad I se indica una unidad valorativa práctica, por lo que deberían reflejarse 45 horas prácticas. Asimismo, varias asignaturas incluyen en su metodología actividades de laboratorio, pero esto no se ve reflejado en la distribución de créditos prácticos, lo cual requiere ser corregido para asegurar la correspondencia entre metodología y carga académica.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y **OBSERVACIONES** para la modalidad a distancia en su expresión virtual, por parte de Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) y Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC).

**SEGUNDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha emitido dictamen **NO FAVORABLE** a la solicitud de creación y funcionamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

**POR TANTO:** De las universidades que conforman la comisión, tres emitieron un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite dictamen **NO FAVORABLE**.

**En el caso de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual dos universidades presentan observaciones y UNAH no favorable**

**EN RESUMEN, LA COMISIÓN EMITE DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la **modalidad presencial en su campus de la ciudad de San Pedro Sula y que presenten la versión mejorada** a la Dirección de Educación superior. **En el caso de la modalidad virtual la universidad proponente debe remitir a la comisión la versión mejorada del plan de estudios y diagnóstico para emitir el respectivo dictamen.**

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 30 días del mes de mayo de 2025.

**FIRMA: UNITEC, UTH, UNICAH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; y **la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; y un **dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración Aduanera y Gestión Logística en el grado académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UCRISH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. Se sugiere realizar una revisión exhaustiva del documento para corregir errores ortográficos presentes a lo largo del documento. En particular, en la sección de Fundamentación Científica se identifican palabras con errores de escritura y separaciones inadecuadas.
  - 2.2. Agregar las evidencias graficas para la implementación de la carrera.
  - 2.3. Se sugiere amplificar la información plasmada, “Necesidades Prioritarias” se basa en demostrar las demandas y desafíos del campo.
  - 2.4. Se sugiere hacer más ordenado el flujograma, ya que no tiene una visualización clara y ordenada, el enfoque se ve borroso y nada legible.
  - 2.5. Se sugiere agregar “La autoridad académica”. Se observa que en el primer encabezado menciona la modalidad a distancia, es necesario que vaya la modalidad.
  - 2.6. Se recomienda incluir en la documentación la cantidad o el aproximado de estudiantes que estarán asignados a cada docente tutor, con el fin de verificar la viabilidad y adecuada atención en la modalidad propuesta. Asimismo, se sugiere ordenar los currículums vitae (CV) de los docentes según el orden en que aparecen en la Matriz de Perfiles Académicos. Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

observa que la matriz docente está incompleta, ya que no se han llenado todos los campos requeridos, como la colegiación profesional, y en algunos casos no se indica la universidad de egreso. Se solicita estandarizar y completar esta información para garantizar claridad, consistencia y cumplimiento de los requisitos establecidos.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, CON ORIENTACIÓN EN: BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ALIMENTOS; OPERACIONES Y MANUFACTURA EN EL PROCESAMIENTO DE LOS ALIMENTOS O REVALORIZACIÓN EN EL DISEÑO DE ALIMENTOS Y PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA), UNAG, UNAH.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. Carmen Salgado, de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; quien coordina, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; y **la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

### **DICTAMEN No.1567-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5138-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 8 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, CON ORIENTACIÓN EN: BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE ALIMENTOS; OPERACIONES Y MANUFACTURA EN EL PROCESAMIENTO DE LOS ALIMENTOS O REVALORIZACIÓN EN EL DISEÑO DE ALIMENTOS Y PROCESOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, **DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP)**, PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión:

- **Universidad de San Pedro Sula, (USAP);** quien coordina,
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** y la
- **Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 382 relacionada con la solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de **Ingeniería en Agroindustria Alimentaria**, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

La Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo habiendo revisado y analizado la **segunda versión de los documentos** relacionados con la solicitud emite lo siguiente:

**Considerando:** Que el lunes 01 de abril de 2024 se recibió por parte de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), la **primera versión** de los documentos: i) Diagnóstico para la Reforma de la Carrera de **Ingeniería en Agroindustria Alimentaria**, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos

**Considerando:** Que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de (1) Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la reforma de carreras de grado, (2) Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano, (3) Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras y el Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**Considerando:** Que en la sesión ordinaria No. 385 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), realizada el 31 de mayo de 2024, se emitieron observaciones y recomendaciones a la primera versión del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria.

**Considerando:** Que el 4 de abril de 2025 se recibió la segunda versión del plan de estudios y del diagnóstico sobre la reforma de dicha carrera.

**Considerando:** Que, tras la revisión de esta segunda versión, se constató que la mayoría de las observaciones y recomendaciones fueron atendidas; no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

obstante, aún persisten algunos aspectos que requieren ajustes, por lo cual se emiten las siguientes observaciones y recomendaciones:

**Observaciones al diagnóstico:**

- En el apartado de los anexos no se observa los instrumentos que fueron aplicados a los actores involucrados en el proceso de investigación.
- Queda pendiente que la universidad proponente realice algunas mejoras en la información correspondiente a los apartados de la contextualización situacional de Honduras y el marco teórico.
- En la tabla de contenido, corregir varios títulos, se repite el apartado 6.3.
- En introducción corregir en el último párrafo la palabra restos por retos en la parte de antecedentes.
- En resultados de la investigación el apartado de metodología corresponde al apartado #2 de introducción. Reubicar la explicación del proceso investigativo.
- En el marco teórico, apartado de la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, se debe enriquecer y fundamentar el que hacer de las orientaciones es en producción de cultivos, producción animal o biotecnología agropecuaria.

**Observaciones al Plan de estudios:**

- Sigue el error en la numeración de las páginas de la tabla de contenido a partir del apartado **5.13.5**. Bloque de Inmersión I: Innovación, continua el error en la numeración de estos apartados, el siguiente al apartado mencionado es **1.3.1**. Así mismo continua el **1.4**. del apartado de la tabla de equivalencias.
- Adecuación de los datos de la tabla de datos generales, agregar el nombre completo de la carrera con sus orientaciones. Adecuar lo objetivo general estableciendo el alcance de este objetivo.
- Asignaturas obligatorias requiere una revisión son 58 asignaturas, pero de acuerdo con los bloques de optativas resultan 64.
- Persiste la observación del apartado de asignaturas de formación general en relación con la mezcla en la matriz de los bloques de asignatura.
- Se debe revisar las asignaturas de formación específica en función de la orientación que se les da.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- Distribución de asignaturas se observa que, a diferencia de la propuesta anterior, esta poco clara, ya que a partir del cuarto año aparecen: primero período y luego el segundo.
- La forma-oferta de formación debe estar bien fundamentación desde el diagnóstico ya que esta es una información totalmente nueva a lo presentado en la versión anterior.
- Debe haber claridad en la tabla operativa de créditos, no hay claridad en los créditos prácticos y teóricos en la mayoría de asignatura de acuerdo a lo establecido en las normas para este nivel.
- Evidenciar la matriz operativa que precise los porcentajes de presencialidad y virtualidad por cada especio de aprendizaje que se encuentra ya virtualizados.
- Revisar las descripciones mínimas de asignatura, agregando para algunas de estas: modalidad de estudio y resumiendo la descripción.

**Considerando:** Que, tras la segunda revisión de los documentos, las tres universidades que conforman la comisión emitieron un dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

**Por tanto:** La comisión del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Recomienda al CTC:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la segunda revisión de la documentación de acuerdo a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de aprobación de Reforma de la Carrera de **Ingeniería en Agroindustria Alimentaria**, en el grado académico de Licenciatura con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), y su respectivo plan de estudios, para ser implementado, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente subsanar las observaciones y recomendaciones señaladas, previo a presentar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

documentación a la Dirección de Educación Superior (DES) para la emisión de la opinión razonada correspondiente.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 27 días del mes de mayo de 2025.

**FIRMA: USAP, UNAH Y UNAG.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP);** quien coordina, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** y **la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, con orientación en: Biotecnología e innovación de alimentos; Operaciones y manufactura en el procesamiento de los alimentos o Revalorización en el Diseño de Alimentos y Procesos, en el grado académico de Licenciatura, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la EAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- 2.1. Adecuación de los datos de la tabla de datos generales, agregar el nombre completo de la carrera con sus orientaciones. Adecuar lo objetivo general estableciendo el alcance de este objetivo.
  - 2.2. Asignaturas obligatorias requiere una revisión son 58 asignaturas, pero de acuerdo con los bloques de optativas resultan 64.
  - 2.3. Persiste la observación del apartado de asignaturas de formación general en relación con la mezcla en la matriz de los bloques de asignatura.
  - 2.4. Se debe revisar las asignaturas de formación específica en función de la orientación que se les da.
  - 2.5. Distribución de asignaturas se observa que, a diferencia de la propuesta anterior, esta poco clara, ya que a partir del cuarto año aparecen: primero período y luego el segundo.
  - 2.6. La forma-oferta de formación debe estar bien fundamentación desde el diagnóstico ya que esta es una información totalmente nueva a lo presentado en la versión anterior.
  - 2.7. Debe haber claridad en la tabla operativa de créditos, no hay claridad en los créditos prácticos y teóricos en la mayoría de asignatura de acuerdo con lo establecido en las normas para este nivel.
  - 2.8. Evidenciar la matriz operativa que precise los porcentajes de presencialidad y virtualidad por cada espacio de aprendizaje que se encuentra ya virtualizados.
  - 2.9. Revisar las descripciones mínimas de asignatura, agregando para algunas de estas: modalidad de estudio y resumiendo la descripción.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE  
CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DESARROLLO DE APLICACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO DA-OI) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP), PARA AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UNITEC, UTH Y UNAH.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió, la palabra a la MSc. María Josefa Fajardo, de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN)**; quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)**; **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)**; y **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH)**; se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado académico de Licenciatura, (código DA-OI) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ampliación de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

**DICTAMEN No.1568-397-2025**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.4999-381-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.381, del 9 de julio de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado académico de Licenciatura, (código DA-OI) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ampliación de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DE APLICACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO DA-OI) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP), PARA AMPLIACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

- Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); quien coordina,
- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC);
- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);

**CONSIDERANDO:** Que en fecha de 21 de julio de 2017 mediante acuerdo No. 3559316-2017 se conoció y admitió la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el grado Académico de Licenciatura. de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para ser implementada en la modalidad presencial.

**CONSIDERANDO:** Que tomando en cuenta que la Universidad de San Pedro Sula tiene el Sistema de Educación a Distancia que fue aprobado mediante acuerdo NO. 3727-3232018, 09/03/2018, para que también sea ofrecida a la población estudiantil en la Modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.

**CONSIDERANDO:** Que en el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014,

**CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece: presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las instituciones del nivel de educación superior en Honduras".



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la modalidad de educación a distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de educación superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO:** Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, las Universidades que integran la comisión de dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por USAP: plan de estudios y el diagnóstico.

**CONSIDERANDO:** Que resultado del análisis y la revisión de la documentación digital remitida por la USAP en relación con el Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior, la USAP cumple con diversos criterios esenciales. En primer lugar, se observa coherencia entre la doctrina pedagógica y la estructura de los espacios de aprendizaje, garantizando la alineación entre el desarrollo de contenidos, las metodologías de enseñanza y la evaluación en cada una de las modalidades de educación a distancia. Asimismo, se proporciona una descripción detallada de la plataforma virtual de aprendizaje, la dinámica de la clase encuentro, el diseño instruccional de los cursos virtuales y el proceso de creación, desarrollo y evaluación de los materiales educativos. Además, se incluye información sobre el programa de formación docente, los requisitos para los estudiantes de primer ingreso y el diseño de 27 espacios de aprendizaje dentro de la plataforma virtual. También se presenta un cronograma para la planificación e implementación de las asignaturas restantes, junto con el registro de la planta docente especializada en cada disciplina académica. Finalmente, se aportan evidencias sobre la capacidad física instalada, fundamental para la operatividad y el desarrollo de la educación a distancia.

**CONSIDERANDO:** Que no obstante lo expuesto anteriormente y resultado del análisis y la revisión de la documentación remitida por la USAP en relación con el Reglamento de Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior, se presentan las siguientes observaciones que una vez incorporadas permitirán mejorar la calidad de esta propuesta.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## **OBSERVACIONES**

- No se presenta una descripción detallada del porcentaje de combinación entre presencialidad y virtualidad para cada espacio de aprendizaje ni para el plan de estudios en su totalidad,
- La Universidad de San Pedro Sula debe demostrar la existencia de un proceso de inducción para los estudiantes de primer ingreso.
- La Universidad de San Pedro Sula debe garantizar la infraestructura de conectividad necesaria, asegurando su mantenimiento y actualización.
- Es fundamental incluir la estructura organizativa responsable del soporte académico, describiendo detalladamente las funciones de cada unidad encargada de la asistencia a estudiantes y tutores.
- Se recomienda estructurar adecuadamente los apartados de asignaturas correspondientes a la formación general, formación específica y formación electiva, conforme a lo establecido.
- No se evidencia la disponibilidad ni planificación de los recursos financieros que garanticen la viabilidad y sostenibilidad del programa académico.
- Es necesario completar la matriz docente. Se observa que la mayor(a) del personal de planta no presenta evidencia de colegiación,
- En el plan de estudios es necesario incorporar la tabla de identificación de asignaturas (códigos)
- No se presenta evidencia sobre el proceso para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios según Art.14 del reglamento de Educación a Distancia
- Se recomienda incorporar al plan de estudios las evidencias de recursos presupuestales.
- Se recomienda revisar las descripciones mínimas que hay apartados por completar la información de horas teóricas, prácticas, trabajo autónomo y total, así como las modalidades presencial y virtual, se encuentra completamente vacío.
- En los contenidos de las asignaturas, específicamente en inglés para Certificación, según los datos brindados de las horas se impartirá en las modalidades solicitadas, no obstante, en la descripción de metodologías y estrategias de aprendizaje, y en la evaluación de los aprendizajes no se refleja la información pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de La Comisión: **Universidad Jesús de Nazareth (UJN), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** Presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado académico de Licenciatura, (código DA-OI) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para ampliación de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual.

**POR TANTO:** Las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado académico de Licenciatura, (código DA-OI) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para ampliación de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. Es importante aclarar que la USAP ya tiene aprobado el plan de estudios en la modalidad presencial y el sistema de educación a distancia. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 30 días del mes de mayo de 2025.

**FIRMA: UJN, UNITEC, UTH Y UNAH.**

### RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado académico de Licenciatura, (código DA-OI) y aprobación de su respectivo plan de estudios de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ampliación de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN);** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH);** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones, en el grado académico de Licenciatura, (código DA-OI) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ampliación de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la USAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
  - 2.1. No se presenta una descripción detallada del porcentaje de combinación entre presencialidad y virtualidad para cada espacio de aprendizaje ni para el plan de estudios en su totalidad.
  - 2.2. La Universidad de San Pedro Sula debe demostrar la existencia de un proceso de inducción para los estudiantes de primer ingreso.
  - 2.3. La Universidad de San Pedro Sula debe garantizar la infraestructura de conectividad necesaria, asegurando su mantenimiento y actualización.
  - 2.4. Es fundamental incluir la estructura organizativa responsable del soporte académico, describiendo detalladamente las funciones de cada unidad encargada de la asistencia a estudiantes y tutores.
  - 2.5. Se recomienda estructurar adecuadamente los apartados de asignaturas correspondientes a la formación general, formación específica y formación electiva, conforme a lo establecido.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

- 2.6. No se evidencia la disponibilidad ni planificación de los recursos financieros que garanticen la viabilidad y sostenibilidad del programa académico.
  - 2.7. Es necesario completar la matriz docente. Se observa que la mayor(a) del personal de planta no presenta evidencia de colegiación.
  - 2.8. En el plan de estudios es necesario incorporar la tabla de identificación de asignaturas (códigos)
  - 2.9. No se presenta evidencia sobre el proceso para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios según Art.14 del reglamento de Educación a Distancia
  - 2.10. Se recomienda incorporar al plan de estudios las evidencias de recursos presupuestales.
  - 2.11. Se recomienda revisar las descripciones mínimas que hay apartados por completar la información de horas teóricas, prácticas, trabajo autónomo y total, así como las modalidades presencial y virtual, se encuentra completamente vacío.
  - 2.12. En los contenidos de las asignaturas, específicamente en inglés para Certificación, según los datos brindados de las horas se impartirá en las modalidades solicitadas, no obstante, en la descripción de metodologías y estrategias de aprendizaje, y en la evaluación de los aprendizajes no se refleja la información pertinente.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

**UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLES (UJCV), 30 de mayo de 2025.**

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 397

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, CON CONTINUIDAD A LA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); Coordina;
- Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH);
- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).

**VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (PSI-310501) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN SUS CENTROS ASOCIADOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE DANLÍ, COMAYAGUA, CHOLUTECA Y LA LIMA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMI-PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 397  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 30 de mayo de 2025



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de Psicología (PSI-310501) en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en sus centros asociados ubicados en la ciudad de Danlí, Comayagua, Choluteca y La Lima, en la modalidad a distancia en la expresión semi-presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); Coordina;
- Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH);
- Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).

**VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CURRICULAR CON CAMBIO DE NOMBRE A LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA” A “INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)” PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma curricular con cambio de nombre a la carrera de “Ingeniería en Telecomunicaciones y Electrónica” a “Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes” en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** para implementarse en los centros que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 397**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR);  
Coordina;
- Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH);
- Universidad Jesús de Nazareth, (UJN); y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH).

### **VIGÉSIMO SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS**

El Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, expresó lo siguiente:

“Quiero aprovechar brevemente para hacer un recordatorio. Sé que las invitaciones ya están siendo entregadas con la debida antelación, considerando las programaciones que cada universidad tiene.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) extiende una cordial invitación a todas las universidades para participar en la segunda edición del **Festival Universitario de la Cultura y el Arte para la Identidad Nacional (FOCAÍN)**.

El año pasado fue un evento extraordinario, con la participación de diversas universidades. Contamos, por ejemplo, con la presencia destacada de la Universidad San Pedro del Valle y una presentación especial de los cadetes, que fue muy bien recibida por el público.

Este año, el festival se realizará del **9 al 11 de septiembre de 2025**, en Ciudad Universitaria. A cada institución se le está entregando la información necesaria para el proceso de inscripción. Les pedimos que, en caso de necesitar algún apoyo o realizar alguna consulta, lo hagan con la debida antelación, para poder coordinar adecuadamente y respetar las programaciones de cada universidad.

La invitación está abierta para que más universidades se sumen a este importante evento que celebra el arte y la cultura nacional”.

El Consejo Técnico Consultivo dio por conocida la información brindada por el Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 397**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**Viernes 30 de mayo de 2025**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

### **VIGÉSIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose concluido la agenda, Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.397 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una y siete de la tarde (1:07 pm) del viernes 30 de mayo del 2025.

Firman el acta Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**PH.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ,**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**